LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Jueves 25 de Mayo de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente

Núm. 471.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

ADVERTENCIA.

En atencion á la solemnidad del dia y signiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publicará mañana nuestro periódico.

SECCION POLÍTICA.

CONGRESO.

La cuestion relativa á la exencion de derechos solicitada para la tubería del acueducto de Jerez de la Frontera, ha presentado ayer una nueva faz y producido revelaciones, que nos parece han de influir poderosamente en contra de la misma.

Nosotros, que el martes creiamos se trataba sencillamente de favorecer á aquella importante ciudad, y que además veiamos en el privilegio solicitado el medio de sentar un nuevo precedente en pro de la libertad de comercio, no vacilamos en apoyar el proyecto; pero desde que ayer oimos que lo que realmente se va á favorecer son los intereses de un particular, sin que la exencion redunde en beneficio de la localidad, borramos lo que escribimos y retiramos el apoyo que, con la más completa buena fé, dimos al proyecto.

Todo privilegio, como lo indica esta palabra, y segun su acepcion etimológica, es una *ley privada, privada lex*, y que solo puede aceptarse, en cuanto tienda á satisfacer grandes necesidades, que surgen de pronto, y que por lo tanto no se hallan previstas en las leyes. Bajo este concepto, y aplicando al caso la máxima *favores sunt ampliandi, odia restringenda*, juzgamos era conveniente la excepcion que se pretendia. En la discusion habida ayer en el Congreso, se dijo que los siete millones y medio que importan los derechos que debe pagar la tubería destinada al acueducto de Jerez, se hallan presupuestos; de modo que el privilegio refluiria en favor de la empresa encargada de ejecutar esta obra; nunca en el de la ciudad á cuyo nombre se habla. Exclarecida así la cuestion, ilustrado el debate en punto tan esencial, es evidente que el *favor* á que se refiere el principio que hemos citado, se convierte en *motivo de odiosidad*, en un verdadero monopolio, opuesto á la libertad comercial, á las buenas doctrinas económicas y á toda razonable conveniencia.

La prueba de que se ha verificado una reaccion en contra del proyecto que sediscute, es que se ha pensado en presentar una enmienda al mismo, fijando en 15 rs. el derecho que debe pagar el pié métrico de hierro á su introduccion en España.

Pero veamos cuáles fueron las revelaciones á que hemos aludido

El Sr. Diaz Perez, que combatia la exencion solicitada, leyó una carta circular pasada por el señor Mayo á muchos diputados en que les rogaba que asistieran al Congreso á votar el proyecto de ley que se discute, y en que tenia interés su familia.

La contestacion del Sr. Mayo fué mucho más grave. Dijo este señor diputado que no tenia nada de particular recomendase á sus amigos que votasen este proyecto de ley, cuya aprobacion deseaba, entre otras razones, porque un hermano suyo tenia intervencion en las obras de conduccion de aguas á Jerez.

Hé aquí patentamente manifiesto por qué en el acto se operó un movimiento de reaccion contrario al proyecto, mejor dicho, á la proposicion de ley, formulada por un señor diputado, en uso de su iniciativa. Recordamos que fué calificada esta proposicion el dia pasado por el señor ministro de Hacienda, de perturbacion en la marcha de los asuntos públicos; y que el de Fomento indicó que el expediente relativo al particular no estaba suficientemente instruido. Sin embargo, como esta era una cuestion abierta, y como sus defensores la revistieron de cierta manera para hacerla simpática, en votacion nominal se desechó anteayer un voto particular contrario á la exencion de derechos; ó lo que es lo mismo, se prejuzgó favorablemente la cuestion, lo cual, de seguro acaso no habria sucedido si se hubiera presentado con franqueza, como ayer se presentó.

Porque es muy grave solicitar un privilegio que se cree vá á ceder en beneficio de una gran poblacion, y luego revelarse que los favorecidos son algunos particulares constituidos en empresa explotadora; y aumenta la gravedad, cuando juegan en el asunto nada menos que siete millones, que se presuponen en los gastos de las obras, y que realmenmente representan una ganancia líquida, saneada y sin riesgos para la misma empresa, cuando la localidad no disfrutará de la rebaja consiguiente.

Por eso nosotros creemos que el Sr. Diaz Perez prestó ayer un importante servicio al gobierno y á la mayoría del Congreso, leyendo la circular del Sr. Mayo, porque así evita que mayoría y gobierno sean mistificados y aprueben un proyecto, cuya superficie es seductora, pero cuyo fondo, examinado despacio y *á posteriori*, habria dado pasto á las más malignas interpretaciones y á los más envenados comentarios. Y como nosotros hemos visto claro desde que conocemos el documento leido por el Sr. Diaz Perez, repetimos que retiramos el apoyo que prestamos al proyecto en nuestro número del martes.

A la altura á que llegó ayer la cuestion de la tubería de Jerez, es de presumir que en la sesion de mañana sean animados los debates y más ámplias las revelaciones, merced á las cuales se acabe de hacer la luz.

Suspendida esta discusion, continuó la del presupuesto de Gracia y Justicia, que fué aprobado en su totalidad.

SENADO.

Todo el interés de la sesion celebrada ayer tarde en la Cámara vitalicia está concentrado en el debate de una proposicion, presentada dias antes por el Sr. Pastor, en la cual se pedia una informacion parlamentaria sobre la crísis financiera que atraviesa el pais.

Antes de entrarse en este debate, hizo uso de la palabra el Sr. Galvez Cañero para pedir explicaciones acerca de la real órden expedida en 6 de Abril por el ministerio de Hacienda sobre el valor que deba darse á las demandas contra el Banco de España. El Sr. Castro contestó á esta pregunta que, debiendo ocuparse el Congreso en este asunto, no creia conforme á la ley de relaciones entre ambas Cámaras que el Senado entendiera en una cuestion determinada antes de haberse discutido en el Congreso.

Terminado este incidente, hizo uso de la palabra el Sr. Pastor para apoyar su proposicion. S. S. empezó manifestando que no pretendia considerar la cuestion como de partido, razon por la cual no la habia presentado antes, á fin de no entorpecer la discusion de las graves cuestiones de que se ha venido ocupando la Cámara. A pesar de los laudables propósitos del Sr. Pastor, acerca de los cuales no es de nuestro intento emitir juicio, parécenos que S. S., tan competente y tan autorizado en materias de Hacienda, ha equivocado por esta vez el análisis de las causas que, en su concepto, determinan la actual crísis financiera.

Tres fueron los argumentos empleados por el Sr. Pastor en defensa de su proposicion. Despues de examinar á la ligera los antecedentes de la crísis que pesa sobre nuestros mercados, censuró lo negociacion de los billetes hipotecarios, suponiendo que pudo hacerse en mejores condiciones que en la actualidad en tiempos en que los títulos estaban al 52 por 100.

En este argumento no hay censura contra el gobierno actual, puesto que á su advenimiento al poder, por efecto de causas anteriores, halló los valores en baja,

Contestando á esta observacion el Sr. Castro, hizo presente los buenos resultados que está ofreciendo la negociacion de las cédulas hipotecarias.

El segundo argumento del Sr. Pastor se redujo á lanzar apasionadas censuras contra la real órden, de que habia hecho mérito el Sr. Galvez Cañero en su interpelacion, calificándola duramente.

Al llegar á este punto, S. S. demostró no haber entrado en el debate con propósito de tratar la cuestion con absoluta independencia de toda pasion política; pues si así hubiera sido, en vez de buscar la razon de la crísis financera, que gravita sobre el país, en causas de presente, hubiera profundizado con mas detenimiento el pasado, orígen, segun hemos dicho, de los efectos deplorables que hay necesidad de reparar.

Aparte de esto, el señor ministro de Hacienda demostró al Sr. Pastor que la crísis financiera que atravesamos en estos momentos, puede muy bien no ser solo española, y, en caso de serlo, no era debida á las causas que habia señalado el orador, sino á la contínua extraccion de moneda, resultado de la adquisicion de las materias que importamos, y del hecho de haber retirado sus fondos muchos capitalistas extranjeros, que se habian interesado en nuestras grandes empresas.

Así es, en efecto.

El último argumento empleado por el Sr. Pastor se redujo á desaprobar la marcha del Banco y las relaciones establecidas entre éste y el gobierno, concluyendo por manifestar que era forzoso reconquistar nuestro crédito, si se queria conjurar un peligro grave, haciendo cuanto fuera posible por que se abrieran á nuestros valores las Bolsas extranjeras.

El señor ministro de Hacienda destruyó en breves términos, pero con gran lucidez, los cargos del Sr. Pastor, desvaneciendo los errores que contenian, y haciendo un cumplido exámen de las causas que han determinado la crísis que pesa sobre el Erario público, manifestando á la vez los elementos y recursos con que cuenta el gobierno para conjurarla.

Despues de rectificar el Sr. Pastor hizo uso de la palabra el Sr. Santa Cruz, gobernador del Banco, para defenderle de los ataques que le habia dirigido el Sr. Pastor, y declaró no ser cierto que los administradores de aquel establecimiento realizasen actos que no llevarian á efecto como particulares.

En concepto del Sr. Santa Cruz, la crísis monetaria solo se remediará importando numerario, cosa que solo el Banco hace; el Banco, que aunque se llama de España lo es solo de Madrid, pues solo aquí circulan sus billetes, razon por la cual todos los hombres que vienen á percibir grandes cantidades, las reciben en títulos, las negocian en la Bolsa, adquieren billetes, los llevan á cambiar al Banco y conducen el metálico á provincias para hacer los pagos.

Recordó los grandes esfuerzos que ha hecho el Banco, que levantó un empréstito en el extranjero entregando por hipoteca las cédulas hipotecarias á la par, las cédulas que en España han sido calificadas de papeles mojados. Despues de varias aclaraciones concluyó asegurando que el Banco no tendria inconveniente en recojer todos los billetes y cambiarlos por metálico; pero que si á eso se le obligara no pesaria sobre el Banco la responsabilidad de las consecuencias fatales que sobrevendrian.

El Sr. Santa Cruz se expresó con habilidad y energía, demostrando los servicios que el Banco de España está prestando al país.

Despues de declarar el señor ministro de Hacienda que evitaria al Banco el conflcto que se queria promover en contra suya, se levantó la sesion.

SOBRE EL PERSONAL DE LOS GOBERNADORES

Los gobernadores de las provincias son en ellas la personificacion del poder supremo y los mediadores del gobierno con los pueblos, y de estos para con el gobierno. Su mision es grande y trascendental, no solo por la autoridad y poder que en ellos están depositados, sino tambien por el efecto que puede causar la buena gestion de los intereses que á tan importantes funcionarios están encomendados en las provincias.

Generalmente se ha cuidado poco de la eleccion de gobernadores, concediendo estos puestos por favor ó por condescender á las exigencias de los amigos.

Al principio de las situaciones, sobre todo, adolece la eleccion de estos dignatarios administrativos de los vicios que hemos señalado. Por lo mismo, luego que se normalizan las situaciones, es forzoso poner gran cuidado en que los auxiliares más importantes del poder público correspondan á los altos fines del gobierno.

El gobernador debe ser una persona de alta y reconocida importancia política, que se consagre al bien de sus administrados, identificándose con sus intereses, promoviéndolos, desarrollándolos y dándoles decidida proteccion y amparo. Así se captan las verdaderas simpatías y se siembran beneficios, para recoger frutos en la cuestion política.

El que va á gobernar una provincia parece ganar unas elecciones como un comisionado *ad hoc*: si las gana á precio de escándalos y protestas, desconceptua al gobierno; si las pierde, se menoscaba tambien el prestigio de los que le enviaron; de modo que hace perder á éste en todo caso, y compromete al partido que manda.

Si por el otro camino se propone el delegado del poder llenar sus importantes obligaciones, administrando, en el sentido científico de la palabra, gobernando, esto es, identificándose con las necesidades de los pueblos, anticipando á sus intereses la vigilancia y proteccion que requieren, fomentantando la riqueza pública, halagando las clases laboriosas, secundando sus justos deseos, desarrollando, en fin, los gérmenes de la produccion y amparando los industriales, y facilitándoles los medios que el gobierno puede ofrecer al interés individual bien entendido, que no es antitético al interés público, sino su parte integrante, se lograrán dos grandes resultados: uno próximo y otro remoto, que deben ser el punto de mira de un gobierno, que merece el nombre de tal.

Resultado próximo; que los pueblos toquen la verdadera é inmediata utilidad del sistema que nos rige, logrando desde luego su más ardiente anhelo y su más apremiante necesidad, que es el desarrollo y aumento de la industria, del comercio y de las artes, la proteccion á la agricultura, el respeto á la propiedad, la instruccion general y el imperio del órden y la paz pública, sostenido por los grandes intereses locales.

En este sentido se abre una contramina á los perturbadores del general sosiego, y se da una noble y leal batalla á los partidos radicales en su propio campo, venciéndoles en sus quejas por la satisfaccion de todo lo que puedan tener de justo y fundado. Ya que toman por enseña la reforma de algunos abusos, el olvido de ciertos intereses, la mejora del estado social de las clases trabajadoras, es preciso y patriótico arrancarles esta bandera.

El resultado lejano, pero seguro, es: ganar la opinion pública para el gobierno, atraerle simpatías y sufragios merecidos por su cuidado de los intereses generales, que están bajo su alta tutela, y hacerle amar en la persona de sus mandatarios. Con solo suprimir en ciertas provincias los ayuntamientos rurales, que son lo sentina de males que lloran los habitantes del campo, seria inmenso el prestigio del gobernador que tal hiciese, y del gobierno en cuyo nombre obrase.

Esta es la influencia moral, que queremos y que proclamamos para nuestro partido ante las urnas. Influencia moral, por la elevacion, dignidad y significacion política y social de los mandatarios del poder público en las provincias. Influencia moral, por la satisfaccion ordenada y armónica de todas las necesidades públicas, generales y particulares. Influencia moral, por medio de la vigilancia decidida y la proteccion intencionada del gobernador á la industria y al comercio nacional, y por el desarrollo de los gérmenes todos de la riqueza pública. Influencia moral, por el favor y el bien á los pueblos, por las ventajas todas de un gobierno paternal que anticipándose á todas las exigencias justas, suscite y satisfaga todas las demandas fundadas. Influencia moral, por medio de la extirpacion de los tributos municipales y de las municipalidades inútiles, que sacan á ciertos países duplicadas contribuciones, y todavía más, esquilman incuamente á los pueblos con exacciones indebidas. Influencia moral, por una gobernacion tal en las provincias, que, haciendo en favor de ellas y de las localidades, todo lo que se puede hacer, deje solo á los altos poderes del Estado, el entender en las grandes cuestiones de interés general, que requieren la accion del Estado y la vigilancia del gobierno supremo.

De tan bello ideal resultará expontáneamente la prescripcion de la influencia oficial en las elecciones, y de las oposiciones victoriosas. Las elecciones no se dirán ya una calamidad, y el gobierno representativo será una verdad.

Si tal es la conducta del gobierno, si ajusta sus elecciones de gobernadores á este tipo, y busca personas altas que hagan este gran servicio á su partido, de llevar á las provincias su gran iniciativa y su verdadero y desinteresado celo por los intereses públicos y particulares, tenga por seguro el gobierno, que los electores sabrian adivinar sus candidatos y como tributo de amor, que puede mucho más el amor que el ódio, vendrian diputados ministeriales con todo el prestigio que dá la eleccion expontánea.

Para realizar tan levantados fines, el gobierno de nuestro partido, no debe pararse en pequeños reparos y consideraciones personales. Crear un cuerpo de gobernadores, digno de los propósitos que hemos reseñado, seria un gran servicio á la nacion, y levantaria un gran monumento administrativo, que si no fuese respetado por otros gobiernos, dejaria un buen ejemplo que seguir, que no seria perdido para el pueblo español. Esa gloria pretendemos para el grande y tradicional partido moderado, á que tenemos el orgullo de pertenecer.

Con gusto consignamos que adelanta bastante la discusion de los presupuestos. Anoche empezó la del referente al ministerio de Estado, haciéndonos creer el tono tranquilo del debate que se votará dentro de breves dias.

Inauguró la discusion sobre la totalidad el señor Andrade, que tomó hace poco asiento en el Congreso. La circunstancia de hablar por primera vez y de gozar merecida fama de conocer á fondo las cuestiones que abraza el departamento de Estado, atrajo una gran concurrencia al salon de diputados y á las tribunas.

No quedaron defraudadas las esperanzas que habia hecho concebir el novel diputado. El Sr. Andrade expuso en pocas palabras su opinion sobre la carrera consular, y apuntó atinadisimas reflexiones sobre la diplomácia europea.

Que las ideas del Sr. Andrade son aceptables y pertenecen á la ortodoxia del partido moderado, lo prueba el que el mismo Sr. Benavides dijese, contestándole en nombre del gobierno, que tenia por bueno y razonable lo que habia expuesto; que las formas oratorias del Sr. Andrade parecieron bien á cuantos lo escuchaban, lo significaron bien claramente la profunda atencion que reinó mientras estuvo en el uso de la palabra, y los plácemes de que fué objeto en el salon de conferencias.

Nuestro amigo entra con buen pie en la vida parlamentaria. ¡Dios le reserve en ella las satisfacciones á que le hacen acreedor su desinterés, su consecuencia y su celo por el bien de la pátria!

Los firmantes de la exposicion presentada en el Congreso por el Sr. Rios Rosas, son los siguientes: Sres. Saez del Rio, Figuerola, Merelo, Montero, Galdo, Santisteban, Lax, Moret y Prendergast, Madrazo, Moreno Nieto, Gándara, Mata, Lallana, Bardon, Castro, Moya, Olózaga (D. Santiago),

---

6

FOLLETIN.

GEORGINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

por

LA SRA. DE ANCELOT.

III.

LA HADA DE LAS FLORES.

—Mis demás hijos están mal vestidos, pero sus toscas ropas cubren un corazon como el de su padre, todo lleno de virtudes..... Nuestro primo, viste á Miguel como un señor, sin cuidarse de darle la educacion debida.

Georgina encontró, pues, unos niños dóciles y cariñosos que apreciaban toda su bondad. Pero habia uno de ocho meses y otro de dos años, que fatigaban por la necesidad que habia de prestarles incesantes cuidados. Ella cuidó de todo y pasó la noche sin acostarse; dos horas de sueño por la mañana, mientras que la hija mayor, ya levantada, asistia á su madre y la hacia tomar lo que el médico habia ordenado, fué el único descanso de que disfrutó.

Georgina era de naturaleza fuerte y se hallaba en esa primera fuerza de la vida que se tiene á los diez y siete años. Despues de estas dos horas de descanso, el agua con que lavó su rostro y el arreglo que hizo de su brillante cabellera la devolvieron la sorprendente hermosura con que llamaba la atencion. En seguida se dirigió á la cama de la enferma, porque el coche que se paró á la puerta le indicó la vuelta del médico. Pero al entrar en la alcoba se presentó á su vista la figura desconocida de un jóven de 24 á 25 años, que se levantó admirado y respetuoso. La hija mayor dijo entonces á Georgina:

—Mamá está mejor; ha recobrado el conocimiento y hablaba de vos al señor conde Alberico de Revel que llega ahora de América, y al cual no hemos visto desde hace ocho años. El señor conde es el hermano de leche de mi hermano mayor. ¡Qué placer nos causa su vuelta!

La niña, muy conmovida al concluir de hablar, mostró á Georgina la mesa en que el jóven acababa de colocar un gran número de monedas de oro.

—Mamá podrá ya cuidarse y tendrá todo lo que necesite, añadió ruborizada.

Georgina dirigió sus miradas á la bella fisonomía del jóven conde, que ni veia ni oia nada en aquel momento deslumbrado por la hermosura de la jóven, á la cual no perdia de vista. El conde tambien tenia noticia de las singulares dotes que adornaban á la jóven, porque la enferma le habia dado cuenta de los cuidados que les habia prodigado.

Cuando Alberico de Revel se retiró no dijo que volveria, pero todos comprendian que su vuelta no se haria esperar mucho tiempo.

Georgina, más tranquila ya por la suerte de la familia á la que tanto amaba, y viendo á la madre bastante mejorada, bajó á su cuarto á las cuatro de la tarde. Despues de dos dias y una noche de ansiedad y cansancio, sintió un placer indecible al entrar en su encantadora vivienda. Pero ¡ay! el hermoso verderon habia desaparecido, pues olvidado por Georgina durante ese tiempo, se creyó con el derecho de abandonarla, y encontrando la puerta abierta puso en juego sus alas. Cuando se aseguró que el verderon no estaba en casa, la jóven, desconsolada como un niño, abrió la ventana para ver si le apercibia en los alrededores. Cuál no seria su alegria al distinguirle en la barandilla del muelle frente á su ventana.

Tomó entonces un pedazo de la ligera muselina que le servia para hacer flores, y se lanzó á la calle. Sea que el pájaro reconociera á su dueña, ó sea que esta le hubiese sorprendido antes de que se apercibiese que se queria arrebatarle la libertad que acababa de conquistar, el verderon se vió aprisionado, envuelto en la muselina y nuevamente en poder de la bella Georgina.

Toda esta escena tuvo lugar en menos tiempo del que hemos empleado en describirla. Georgina, alegre en extremo, iba á retirarse con su presa, cuando fué poco menos que atropellada por un jóven, que corriendo con gran violencia, saltó al mismo pretil en que momentos antes estaba el verderon.

Sin duda hubiese caido al suelo Georgina si la ligereza de sus movimientos para apoderarse del lindo pájaro, no hubiese duplicado sus fuerzas; pero pudo sostenerse en pié, y cuando vió al jóven dispuesto á precipitarse en el rio, con la serenidad que nunca la abandonaba y una fuerza centuplicada por su voluntad, sin soltar el pájaro que tenia en la mano izquierda, rechazó al jóven con la derecha de una manera tan vigorosa, que le hizo caer en el muelle, quedando aturdido del golpe.

En este momento se acercaron con rapidez dos hombres, que acompañaban á una hermosa y elegante dama. Ya los conocemos; eran madama Erminia d'Essonville y Mrs. Rafael Dalvas y Jovin de Boncourt.

Los vecinos acudieron por todas partes, y á las preguntas que se les dirigian, respondian:

—Es un jóven, que acaba de ser salvado por la *Hada de las flores*.

IV.

ENTREVISTA DE GEORGINA Y MAD. D'ESSONVILLE.

Al dia siguiente del baile, M. Jovin de Boncourt, segun se lo habia anunciado á M. Rafael Dalvas, se puso desde muy temprano á la ventana para espiar á Mad. d'Essonville, cuya vivienda estaba enfrente de su casa. Vió salir primero al abogado general en direccion al Palacio de Justicia; despues, á eso de las doce del dia, á Mad. d'Essonville, que no parecia inquietarse porque la vieran ó siguiesen: solamente su palidez y paso ligero indicaban que la agitaba alguna emocion interior.

A veces acortaba el paso y aun se detenia como con intencion de retroceder; pero despues de algunos instantes de reflexion, proseguia su marcha con más celeridad que antes. M. Boncourt la vió, bajó precipitamente y la siguió de lejos; pero ya, un hombre envuelto en una capa, que lo mismo podia servirle para preservarle del frio como para no ser conocido, seguia tambien á la jóven, nó para descubrir su secreto, sino para protegerla contra la indiscrecion del que pretendia sorprenderlo. Este último era Rafael Dalvas.

De esta suerte, ambos, uno en pos de otro subieron siempre siguiendo á Mad. d' Essonville los muelles del Instituto y de la Moneda, y despues de atravesar una parte del Puente Nuevo, se hallaron los tres, mas próximos entre sí, en el muelle de los Plateros; el sol estaba entonces en todo su esplendor. Mad. d' Essonville, con esa perplegidad de las naturalezas delicadas, cuyos órganos son mas finos y mas aptos para recibir toda clase de impresiones, aun las que son imperceptibles, habia comprendido que la seguian; y habiendo observado que la viva luz del sol dibujaba los contornos de las sombras en el pavimento poco transitado por este sitio, acortó el paso. Entonces, reconociendo á M. de Boncourt en la actitud del cuerpo y en sus ademanes, se volvió con prontitud y se encontró frente de él. Fueron tan vivas la sorpresa y contrariedad que se dibujaron en el rostro de M. Jovin, que Mad. d'Essonville no pudo contener el acceso de risa que la asaltó en aquel instante. Rafael, preocupado, proseguia su marcha sin prestar atencion á lo que pasaba; así fué que cuando menos lo pensó se encontró al lado de ambos. La jóven se ruborizó sin turbarse, y con esa amabilidad propia de una mujer del gran mundo, y sin dejar de reir les dijo:

—Puesto que llevais la misma direccion que yo, señores, celebro el haberos encontrado; con eso me acompañareis, porque experimentaba yo cierta especie de temor y sobresalto al dirigirme sola al formidable recinto en que se administra la justicia humana.

Los dos se habian olvidado completamente que M. d'Essonville llevaba aquel dia la palabra en el pleito del marqués de Revel; pero, sin embargo, dieron á entender que lo dicho por Mad. d'Essonlle era lo que les atraia al Palacio de Justicia, como asimismo aceptaron completamente la razon tan natural que ella habia dado sobre su escursion en aquella hora y en aquel barrio.

—M. d'Essonville, añadió, no quiere llevarme para que le oiga; cree que mi presencia le turbaria é intimidaria; pero no puedo algunas veces resistir el deseo de oirle. Me permitireis, pues, que escoja un asiento desde donde no pueda apercibirme. Me colocaré detrás de vosotros, y así me ocultareis á sus miradas.

(*Se continuará*.)

2009 Ministerio de Cultura

Saura, Canalejas, Fernandez Gonzalez, Comas, Muñoz, Prieto, Sanromá, Camús, Elcialde, Carreras, Echegaray, Espalter, Ortego, Nuñez, Calvo y Seu Baldox.

Nos parece inconveniente el paso dado por estos señores, que ya se dice se interpreta por algunos diarios como una protesta que puede motivar una acusacion contra el gobierno. Los catedráticos de la Universidad Central deben dar ejemplo de subordinacion á los poderes públicos. ¿Con qué derecho censuran, como tales catedráticos, al gobierno que, de acuerdo con el voto del Consejo de Instruccion pública, interpretó, como estimó oportuno, un artículo del reglamento? Notamos que todos los firmantes de la exposicion son progresistas ó demócratas.

El Reino confiesa que las acciones del Banco están en alza; y como esto no sucederia si no inspirase confianza al país el citado establecimiento, queda demostrado que lo de estar en peligro de liquidacion es un error ó una broma.

Háblase de importantes modificaciones en la contribucion de consumos que se preparan por el ministerio de Hacienda.

Nos consta que el Sr. Castro medita trascendentales reformas en el departamento confiado á su celo.

La proposicion del Sr. Pastor pidiendo una informacion sobre la crísis monetaria, ha provocado importantísimas explicaciones dadas en la alta Cámara por el señor ministro de Hacienda y por el gobernador del Banco.

El Sr. Castro, cuyas palabras han sido aplaudidas por amigos y adversarios, ha abordado con laudable entereza la cuestion de las deudas no reconocidas, manifestando que el gobierno tiene el propósito de adoptar una resolucion, pero con el Parlamento, y siendo éste el primero en enterarse de las condiciones; y cuando no se cedan intimidacion ni presion de ninguna especie.

Vamos á dar cuenta de las líneas que han sido solicitadas; no las reproducimos íntegras, pues solo se diferencian en el trazado, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la ley general de ferro-carriles. Las proposiciones de ley son: una línea que partiendo de Guadix y cruzando por Lorca y Totana termine en Múrcia. Se autorizaron los estudios en 23 de Setiembre de 1864.

Un ramal de Landete á Teruel á fin de enlazar con el ferro-carril concedido de Aranjuez á Henarejos. Están terminados los estudios.

Un ferro-carril que, partiendo de Liria y pasando por Valencia, Torrente, Sollana y Gandía, vaya á terminar en Denía.

Otro que, arrancando de la estacion de Villena en la línea de Madrid á Alicante, pasa por Benojama, Bocairente, Muro y Concentaina, terminando en Alcoy.

Otro de Madrid á Reus, pasando por las provincias de Cuenca y Teruel y por las cuencas carboníferas de Utrillas, Gargallo y Montalvan.

Otro de Zaragoza hasta las cuencas carboníferas de Arcaina, en la provincia de Teruel.

Otro que, partiendo de Valladolid, termine en la línea de Madrid á Zaragoza, entre Ariza y Calatayud.

Otro entre Murcia y Lorca, pasando por Lebrilla, Alhama y Totana.

Otro desde Lérida hasta Fraga.

Otro que, partiendo de Zaragoza, atravesando por el valle del Ebro y los distritos de Gandesa, Falset y Reus, termine en Tarragona.

Otro desde Málaga á San Roque.

Y por último, otro que, partiendo de Granada, termine en Almería, pasando por Guadix.

Creemos, como dice *La Epoca*, que estas proposiciones de ley no serán las últimas; pero mientras más aumente su número más seguro es que todas correrán igual suerte; la del olvido.

El emperador Napoleon ha anunciado oficialmente al prefecto marítimo de Tolon que llegará á este puerto el 29 ó 30 de este mes. Entonces presenciará el acto de botar al agua el buque ariete *Taureau*.

Esto nos hace dudar de la venida del emperador á Madrid.

Difícilmente tendrá tiempo para visitar á S. M. la Reina y estar el dia señalado en Tolon.

Segun dice *La Correspondencia*, hace pocos dias hubo un pequeño alboroto en el pueblo de San Clemente, á consecuencia del remate del ramo de consumos. Los alborotadores pedian la anulacion del remate; pero se logró restablecer el órden, y se forma el sumario correspondiente.

Hé aquí una prueba más de lo perturbador que es el sistema que rige respecto de la recaudacion del impuesto de consumos, y de la necesidad que hay de modificarle, empezando por modificar las tarifas.

Creemos que mucho podrá hacerse, aprovechando la próxima discusion del presupuesto del ministerio de Hacienda, en favor de la reforma que apetecemos. El dato que suministra el Ayuntamiento de Granada, ofreciendo rebajar en un 25 por 100 los derechos que pagan todos los artículos, debe estudiarse despacio y tenerse muy en cuenta, puesto que de él se desprende que los consumidores, es decir, que todo el país, paga, sin que redunde en beneficio del Estado, una cuarta parte más del valor de los artículos sujetos á aquella contribucion.

Y no debe olvidarse que en las poblaciones de corto vecindario, la exaccion del impuesto de consumos, por la forma en que se hace, entraña muchas veces una cuestion de órden público, como lo demuestra lo ocurrido en San Clemente.

Dos proposiciones ó interpelaciones, de carácter eminentemente político, se presentan en campaña.

Es la una, *irónica y sarcástica*, como la llaman, al anunciarla con elogio, los diarios unionistas, la que explanará el Sr. Cuesta, pidiendo que se anulen los artículos de la ley de presupuestos, sobre empleados, y de la ley de incompatibilidades parlamentarias.

Como esta proposicion es *pura broma*, segun se anuncia, es claro que no debe tomarse en sério.

Es la otra la que el lunes presentará el Sr. Lasala, referente á la cuestion de imprenta, cuyos términos se ignoran aún, pero que se dice producirá un importante debate político.

Esta proposicion, que parece *séria*, hará que se consuman inútilmente una ó dos sesiones, por más que esté llamada á proporcionar un nuevo triunfo al gobierno.

El martes, á las tres de la tarde fué recibido por S. M., en su palacio del Real Sitio de Aranjuez, el señor embajador de Francia.

El domingo próximo, á la misma hora arriba mencionada, tendrán la honra de ser recibidos por nuestra augusta Soberana, los señores ministro de Méjico, y Albistur, nuestro representante en el Perú.

S. M. la Reina ha conferido la gran cruz de Cárlos III á M. Leopoldo Werner.

Parece que el decreto no está firmado por el señor Benavides.

Es efectivamente cierto que el banquero francés, Sr. Vernay, lo propio que otros muchos capitalistas extranjeros, se proponen presentar proposiciones para la subasta de los títulos del 3 por 100, con lo cual los capitales de fuera vendrán á fomentar los elementos de riqueza interior.

Tambien es exacto que el Sr. Salamanca ha hecho proposiciones para quedarse con la totalidad de la emision al tipo de 41; pero se dice que con la condicion de hacer el pago en barras de oro.

Dicen algunos periódicos que los firmantes de la protesta de la prensa por los acontecimientos del 10 de Abril han acordado dar sus poderes á un solo procurador, que los represente en juicio, á fin de dar unidad á los procedentes.

Ayer ha estado reunida en el Congreso la comision de casos de reeleccion, y ha continuado sus trabajos, acordando se estudien los casos para presentarlos sucesivamente al Congreso en cuanto lo permitan los debates urgentes que hoy le ocupan.

Por la Diputacion provincial se ha pedido á la seccion de Fomento del gobierno de esta provincia, se ponga en conocimiento el estado en que se encuentran las carreteras y demás obras de carácter provincial.

La recaudacion verificada por las aduanas de la isla de Cuba en todo el mes de Noviembre último, segun el estado que ayer apareció en la *Gaceta*, ascendió á 891,975'83 pesos fuertes; cifra que, comparada con la que arrojó la recaudacion en 1863, resulta un aumento en el referido mes de Noviembre de 1864, de 188,771'53 pesos fuertes.

Anuncia un periódico de la mañana que va á ser nombrado capitan general de un distrito el actual gobernador militar de Madrid, señor general Santiago, reemplazándole en este destino el Sr. Manso de Zúñiga.

La Gacetilla de Zaragoza publica un artículo en que aclara lo que ha acontecido en Zaragoza entre el gobernador y la Diputacion provincial con motivo de la suscricion para los heridos habidos en Madrid, en la noche del 10 de Abril. El gobernador manifestó á la Diputacion que, deseoso de que la idea benefica de la suscricion se llevase á cabo, proponia que la cantidad de 2,000 rs. que habia de constituir el donativo se reuniera del bolsillo de todos los diputados y del suyo, expresando que el donativo fuera para todos los heridos inclusos los militares.

La Diputacion no admitió esta proposicion, y formuló un acuerdo para dar de los fondos provinciales la cantidad sólo para los heridos paisanos; y el gobernador, considerando que el acuerdo era político, lo suspendió, como contrario á las disposiciones vigentes, y dió parte al gobierno.

Ayer se reunieron las siguientes comisiones del Senado:

La del proyecto de ley sobre aguas, cuyo dictámen está redactando el Sr. Corradi, conforme, por lo general, con el proyecto del gobierno:

La de aplicacion de 100.000,000 á obras de riego.

La del canal de Cabarrús.

La de retiros militares.

Y las subcomisiones de presupuestos que entienden en los de Fomento y Gobernacion, únicos que hasta ayer habia remitido el Congreso.

Aunque nada haya aún definitivamente resuelto, parece seguro que la córte se trasladará á Zarauz á fines del mes próximo.

Del 5 al 6 del próximo mes regresarán SS. MM. de Aranjuez y desde aquí emprenderán el viaje, para que el Príncipe de Astúrias tome los baños de mar, que parece le han sido prescritos por los facultativos.

La apertura de la línea de Valencia á Tarragona, y el establecimiento en ella de las ambulancias de correos ofrecerán la ventaja de que en las dos provincias citadas y en las de Gerona y Barcelona, se recibirá con veinte y cuatro horas de adelanto la correspondencia pública, procedente de las provincias de Andalucía, Múrcia, Ciudad-Real y alguna otra.

En *La Política* leemos:

«Hasta cierto punto tiene razon LA LIBERTAD. Las oposiciones del Congreso pudiera decirse que envainan la espada; pero no por considerarse vencidas, sino como quien ha desarmado varias veces á su contrario, ó lo ha tendido en tierra; y cree escusado y ocioso seguir luchando con él.

Un eminente orador decia dias pasados: Aquí se ha hecho todo en regla: se ha picado, se ha capeado, se ha banderilleado, se ha matado el toro y ahí está tendido en el redondel.

¡Solo han faltado las mulillas!»

Mala, por lo inexacta, es la comparacion de *La Política*.

Nos parece mejor la de otro que daba á la oposicion el papel de *toro* y el de *diestro* al Gobierno. Siguiendo esta idea es preciso confesar que *el toro* es *bravucon y de sentido*; pero el *diestro* lo capeó en regla, y le dió sendas estocadas, mientras el *bicho* se iba *al bulto*. Ultimamente el *diestro* encontró un *burladero*, que es el verano, y ya no hay que temer al animalito que está cansado y rendido.

Dice *El Pueblo*:

«Parece ser que la cuestion San Luis se halla ya completamente arreglada, y lo que es más, á gusto y satisfaccion de todos cuantos en ella danzan. El señor conde irá, pues, de embajador á Lóndres tan pronto como se cierren las Córtes, y es cosa acordada tambien que bajen á despedirle en el andén de la estacion, en representacion del Senado, los generales Concha; como comisionado del Congreso el Sr. Aparici y los diputados que componen su imponente fraccion, y por último, en delegacion del ministerio, los Sres. Gonzalez Brabo y Castro.

Cuán honrado irá el señor conde con tan noble compañía, fácilmente podrá comprenderse.»

Efectivamente.

En el mes de Abril último han satisfecho los periódicos políticos que se publican en esta córte por derechos de timbre las cantidades siguientes:

	RS. VN.
La Epoca	1,255
La Verdad	1,131
La Gaceta	1,013
La América	736
La Correspondencia de España	672
La Iberia	577
La Esperanza	511
Las Novedades	361
LA LIBERTAD	317
La España	279
El Leon Español	255
El Diario Español	236
La Democracia	211
El Contemporáneo	191
Las Noticias	187
La Discusion	160
El Progreso Constitucional	157
El Pabellon Nacional	147
El Reino	119
La Regeneracion	99
El Pensamiento Español	80
La Política	77
El Pueblo	73
El Espíritu Público	58
La Soberanía Nacional	58
La Razon Española	45
El Tiempo	44
El Eco del País	30
El Gobierno	29
La Nacion	29
La Bolsa	23

El periódico la *France* aludiendo á lo que han dicho varios periódicos de Madrid relativamente al viaje de Napoleon III á España, dice que todos los rumores que han circulado sobre este objeto carecen absolutamente de fundamento.

El emperador, añade la *France*, volverá directamente á Francia despues de haber visitado á la provincia de Constantina en los primeros dias del mes de Junio próximo.

Habiéndose suspendido á varios individuos del ayuntamiento de Jabea, los mismos han dirigido á varios diputados de Alicante una carta que insertamos á continuacion, para satisfacer la curiosidad que pueden tener nuestros lectores.

Es como sigue:

«*Jabea* 20 de Mayo de 1865.—Sres. D. Antonio Romero Ortiz, D. Ramon Campoamor, D. Dionisio Lopez Roberts y D. Luis Santonja.—Muy señores nuestros: Acabamos de ser suspensos de concejales de este ayuntamiento, de órden del señor gobernador de la provincia, por habernos opuesto á la usurpacion de las facultades que corresponden al ayuntamiento segun el art. 89 de la ley municipal vigente, en que prescribe que el secretario y demás empleados serán nombrados por éste, y el señor gobernador lo ha hecho por sí y ante sí.

Nos tomamos la libertad de dirigirnos á VV. á fin de que lo hagan presente donde corresponda, y mientras aprovechamos esta ocasion para ofrecernos á su disposicion y repetirnos sus verdaderos amigos y seguros servidores Q. S. M. B.»

Siguen las firmas.

SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

Al emprender el sábado último la defensa del proyecto de ley últimamente presentado al Congreso sobre derecho diferencial de bandera por la via terrestre, contábamos ya con que habia de salirnos al paso la oposicion de los amigos del *statu quo*, que siempre se asustan de lo que huele á progreso; pero estábamos lejos de sospechar que las provincias de Vizcaya y de Santander, donde tanto se ha desarrollado la actividad comercial, que esas dos provincias cantábricas, donde el génio industrial ha realizado tantos adelantos, reclamaran tambien contra una ley justa, conveniente y ventajosa para el país.

Así ha sucedido sin embargo.

La España publica en su número del 21 dos artículos, tomados uno de la *Gaceta del comercio*, de Santander, y otro del *Euscalduna*, de Bilbao, dedicados ambos á lamentar las terribles consecuencias que en su juicio ha de tener la ley mencionada, cuyo primer efecto será, segun dicen, la ruina del comercio marítimo que sostienen los puertos cantábricos con Francia y otras naciones.

Fácil es demostrar la exageracion de las quejas ante dichas.

Dejaremos á parte para nuestros raciocinios los puertos de Gijon, Vigo y la Coruña, que distando demasiado de los mercados de Castilla y de la capital, no pueden por sus condiciones especiales competir con Santander, Bilbao ó San Sebastian, ni mucho menos con la via internacional. Examinaremos, pues, únicamente la situacion que la nueva ley produciria para Bilbao y Santander, únicos puertos que hasta ahora reclaman contra aquel ventajoso proyecto.

El Euscalduna al atacarlo empieza por decir que desde el año de 1863 la importacion extranjera en la invicta villa ha disminuido 7,600 toneladas y aunque no indica el motivo de esta disminucion del movimiento mercantil de Bilbao, puede suponerse, por las razones que despues alega, que lo atribuye á la apertura de la línea internacional; mas por desgracia suya al comparar y examinar la importacion de los géneros que más interesan á Bilbao cita aquel diario algunos datos que precisamente de muestran lo contrario de lo que queria probar.

Los que obran en nuestro poder, y cuya exactitud tenemos por completa, distan algo de los aducidos por *El Euscalduna*: no hay, sin embargo, entre unos y otros tal distancia que resulte cambiada ó distinta la proporcion que *El Euscalduna* establece y que segun acabamos de indicar produce consecuencios diametralmente opuestas á las que intenta deducir el diario bilbaino.

Hé aquí, con nuestros datos, escrupulosa y minuciosamente adquiridos, la marcha de la importacion extranjera en Bilbao durante dos períodos:

1.º Desde 1.º de Marzo de 1863, fecha de la apertura de la línea bilbaina, á 1.º de Marzo de 1864 la importacion total ascendió á 106,960 toneladas.

En el año completo de 1864 subió á 99,347-3 resultando por tanto una diferencia de 7,612-97 toneladas.

Si comparamos ahora el movimiento que han tenido en los dos años los géneros de mayor interés para aquella plaza, admitiendo que sean las mismas que cita *El Euscalduna*, obtendremos el siguiente resultado:

	1863	1864
Carbon mineral	34,870 T.	41,800 T.
Bacalao	10,190	12,190
Azucar	2,407	2,330
Cacao	1,300	1,500
Hilaza	1,550	1,630
Hierro labrado	1,540	2,360
	51,850	61,810

Aparece á favor del año 1864 un aumento de 10,000 toneladas. Segun los datos que copia *La España*, la importacion de los géneros que acabamos de expresar habrá sido, pues, en 1863 de 51,000 toneladas, en 1864 de 60,900; resultando un aumento de 9,200 toneladas.

Es verdad que este aumento aparece luego compensado por la disminucion de importacion del material de ferro-carriles, que de 20,850 toneladas, ha bajado á 10,220 en 1864. De aquí resulta, segun se ve, la reduccion que lamenta *El Euscalduna*.

Pero claro está que la importacion del material de ferro-carriles habia de ser un hecho transitorio y excepcional, como lo ha sido en otras naciones. ¿Pues qué esperaba *El Euscalduna*? ¿que no se acabara la construccion de las líneas férreas? ¿Cómo podia creerse en Bilbao que ese movimiento de importacion puramente artificial habia de durar?

Para nosotros la conclusion que se deduce de la comparacion del tráfico de importacion de los dos últimos años es, que á pesar de la apertura de la línea internacional, el verdadero y constante comercio de importacion en Bilbao, ha seguido creciendo, merced á la actividad é inteligencia de los bilbainos, y ofrece un aumento de 20 por 100 en los géneros que allí son objeto de mayor tráfico; progreso que hubiera sido todavía más notable, si en los últimos meses del año pasado la crísis comercial que atravesamos no tuviera paralizado todo el comercio.

Triste seria, sin embargo, que los esfuerzos que han desplegado los bilbainos resultaran perdidos, y que la ley proyectada viniera á desbaratar una prosperidad tan rápidamente desarrollada.

Examinemos, pues, las condiciones en que se encontraria Bilbao, si la ley llegara á ser aprobada, con relacion á la via terrestre y comparemos los precios de trasporte desde varios puntos extranjeros á Miranda, estacion de empalme de las dos vias, con el trasporte marítimo y terrestre hasta el mismo punto.

Como primera prueba de nuestra buena fé, aceptamos sin discutir los precios que cita nuestro colega, sin embargo que confesamos no haberlos atendido.

Tomaremos por tipo de comparacion las mercancías comunes de 2.ª clase, como hierros, bacalaos, y supondremos que se apliquen en la via de Bilbao las tarifas generales sin reduccion de precios.

Admitiremos tambien para la via internacional las tarifas mas reducidas.

Hé aquí una tabla formada sobre estas bases, que indica el precio de trasporte al mismo punto (Miranda) desde las plazas que mas relacion tienen con Bilbao, ya por la via marítima ya por la terrestre:

Lóndres á Miranda por Bilbao.

Flete por tonelada de 100 k.	120 rs.
Trasporte por vía férrea y varios gastos.	65
	185

Por Burdeos.

Lóndres á Burdeos	57
Gastos en el Puerto	8
Burdeos á Miranda	194
	252
Diferencia á favor de la via marítima	174 rs.

New-Castell á Bilbao	99
Bilbao á Miranda	65
	164
New-Castell á Burdeos	75
Varios gastos	8
Burdeos á Miranda	194
	277
Diferencia á favor de la via de Bilbao	113
Amberes á Bilbao	120
Bilbao á Miranda	65
	185
Amberes á Burdeos	65
Varios gastos	8
Burdeos á Miranda	194
	267
Diferencia á favor de la via de Bilbao	82
Nantes á Bilbao	76
Bilbao á Miranda	65
	141
Nantes á Miranda por vía Terrestre	236
Diferencia á favor de la via de Bilbao	95

Creemos que estos resultados incontestables demostrarán con toda claridad que el proyecto de ley no acaba con el comercio marítimo de Bilbao, puesto que esta vía ofrece una inmensa economía sobre la vía directa.

¿A qué pues esas quejas de *El Euscalduna*, que refiere nuestro colega? ¿Dónde se halla ese monopolio creado á favor de la vía terrestre?

¿Ha perdido acaso la villa invicta la fé en el porvenir que debia inspirarle su actividad, su notable aptitud para el comercio y la industria que tan alta han colocado su importancia comercial apesar de las malísimas condiciones de su puerto? Tal vez los bilbainos ilusionados por los primeros resultados que les dió su energía, al unirse para construir patrióticamente una línea férrea, no quieren perder el monopolio que habian tenido un momento.

Esa es una ilusion, que no puede conservar Bilbao; ese movimiento artificial tiene que reducirse á razonables y naturales proporciones.

Cuando se estableció en Bilbao aquel tráfico escepcional que solo duró algunos meses, veiamos nosotros con cuántas dificultades se descargaban los buques. El comercio pagando restarias, sufriendo inmensos retrasos, ha adquirido por experiencia la triste conviccion de que Bilbao no está dispuesto ni tiene condiciones para monopolizar el comercio del Norte.

Ahora, Bilbao, oponiéndose á una ley equitativa y fecunda parece querer, sin embargo, que se le forme una situacion artificial que en todo caso habria de durar muy poco.

Solo así comprendemos nosotros la alarma del *Euscalduna*.

Hay, sin embargo, en toda esta polémica una cosa todavía mas extraña que la actitud de los que defienden á Bilbao; hay una circunstancia mas rara y es que tambien manifieste terror *La Gaceta de Comercio* de Santander.

Muy distintas de las de Bilbao son en verdad las condiciones con que cuenta Santander. Tiene esta ciudad un puerto admirable; se halla enlazado á la capital y al corazon de Castilla por una línea férrea, que el dia en que se concluya, ha de garantizar á aquella plaza todo el comercio de harinas y la importacion de casi todas las mercancias extranjeras.

A pesar del mucho tiempo trascurrido desde que comenzaron las obras, no está abierta la línea de Santander á Madrid; las mercancias tienen que recorrer todavía por tierra un trayecto largo y sumamente costoso; sin embargo, ya puede Santander competir hoy mismo con la via directa, sino con las mismas ventajas que Bilbao, al menos con un beneficio notable.

Así lo demuestra la tabla siguiente de los precios de trasportes hasta el punto de empalme establecida con las mismas bases que para Bilbao.

Es decir, contando para Santander la tarifa media, y por la via internacional á precio más inferior:

New-Castell á Santander	75-50
Gastos de puerto y trasporte á Venta de Baños	154,90
	230,40

Via internacional.

New-Castell á Burdeos	75
Burdeos á Venta de Baños	232,20
	307,20
Diferencia á favor de Santander	76,80
Nantes á Santander	76
Santander á Venta de Baños	154,30
	230,30
Nantes á Baños por via férrea	247
Beneficio á favor de Santander	16,10
Amberes á Santander	120
Santander á Baños	154,90
	274,90
Amberes á Burdeos	65
Burdeos á Baños	232,20
	297,20
Beneficio á favor de la vía de Santander	22,30
Lóndres á Santander	120
Santander á Baños	154,90
	274,80
Lóndres á Burdeos	57
Burdeos á Baños	232,20
	289,20
Beneficio á favor de la vía de Santander	14,30

Nos parece que estas demostraciones aritméticas sobrarán para convencer á nuestros lectores de que no perecerá el comercio marítimo por los puertos cantábricos á consecuencia de la ley proyectada, y extrañaremos que tan injustas reclamaciones lleguen á encontrar en el público sensato favorable acogida.

Contra los números no hay declamaciones; hemos demostrado que Santander, á pesar de no haber concluido su ferro-carril, puede ya competir ventajosamente con la vía internacional. El dia que no haya interrupcion y en que todas las harinas de Castilla vengan á embarcarse á su puerto, bajarán los fletes del extranjero, pues los buques encontrarán carga de retorno, que hoy difícilmente les proporciona Santander.

En manos de los habitantes de Santander está su porvenir, y sumamente injusto nos parece elevar reclamaciones contra una ley que, derribando una de las barreras impuestas al comercio, resulta beneficiosa para todo el país.

Así se demostraria únicamente que la apatía de los negociantes cántabros es la única causa que se opone al desarrollo de su comercio.

La oportunidad y conveniencia de esta ley se resume, pues, en esta pregunta:

¿Debe un gobierno sacrificar los intereses de todo el país por crear la prosperidad artificial de alguna poblacion; debe, por el contrario, favorecer la causa general y desarrollar las condiciones naturales de la nacion que administra?

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 23 por la noche.

Se abrió á las nueve y media, haciendo uso de la palabra para rectificar

El Sr. PLA, quien trató de demostrar contra las opiniones del Sr. Catalina, de quien se mostró quejoso, que la ley hipotecaria no ha traido sino todos los males del sistema aleman y nada útil.

El Sr. CATALINA rectificando dijo que no podia tomarse á agravio ciertas indicaciones propias de imaginaciones meridionales como la del Sr. Plá, y que por lo mismo no debia contestar á las generalidades del mismo.

El conde de San Juan rectificó.

El Sr. CUESTA hizo uso de la palabra en contra y procuró hacer ver que el Sr. Catalina habia incurrido en contradiccion al decir por un lado, que se trataba de reformar la ley, y por otro que la ley se llevaba ya á cabo en Galicia, Cataluña y Navarra con toda regularidad.

El Sr. CATALINA rectificó haciendo ver que no existia tal contradiccion.

El Sr. FAGÉS, como diputado catalan, habló para negar y hacer ver que en su país no habian sido vencidas las dificultades de la ley hipotecaria, como se habia dado á entender.

El Sr. MANRESA, de la comision, renunció á la defensa, porque no habia existido ataque.

Sin discusion fueron despues aprobados los capítulos siguientes hasta el 5.º

Se leyó una enmienda á este capítulo y la apoyó como uno de los firmantes

El Sr. FERNANDEZ ESPINO, que sostuvo la opinion de que los escribanos criminalistas no estaban bien dotados como sucedia á los de Sevilla, por cuya razon creia equitativo que se les aumentasen los sueldos.

El Sr. Manresa, de la comision, combatió la enmienda, y consideró muy estraño que poniendo de su bolsillo los escribanos de Sevilla 108,000 reales cada uno, hubiera tantos aspirantes á tales plazas.

Sin mas discusion fué aprobado el capítulo 5.º

Sobre el 6.º hizo uso de la palabra el señor Gisbert, pidiendo se suprimiera la partida de los secretarios de las audiencias, toda vez que en su parte principal estaba terminada su mision.

El Sr. MANRESA defendió la existencia de los secretarios mientras subsista la estadística civil y criminal.

El Sr. FAGÉS combatió el sostenimiento de los magistrados supernumerarios.

El Sr. MANRESA los defendió.

Contra el capítulo 7.º

El Sr. ROMERO ORTIZ habló despues, mostrando estrañeza de que no se publicase ahora la estadística civil y criminal cuando costaba el sostenimiento de la oficina creada al efecto más que cuando se publicaba, y expresó el deseo de que el gobierno diga si admite ó no la idea de utilidad de esa estadística.

El señor ministro de ULTRAMAR reconociendo la conveniencia é importancia de la estadística, dijo que muchas veces surgian dificultades difíciles de vencer.

El Sr. MANRESA dió esplicaciones acerca de las dificultades que han impedido la reunion de datos y han hecho necesarias ciertas reformas que hasta su planteamiento han ocasionado á su vez las dilaciones que se lamentan.

Los señores Romero Ortiz y Manresa rectificaron.

Se aprobaron los capítulos 7.º y 8.º

Al 9.º se presentó una enmienda en favor de los médicos forenses de Barcelona y Sevilla.

El Sr. Fernandez Espino la apoyó.

El señor Manresa dijo que no podia ser admitida.

Se levantó la sesion.

Eran las doce.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de Mayo de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se anunció que el Sr. Alvarez Quiñones no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

El Sr. ECHARRI.—Pido que conste que ayer dí mi voto equivocadamente.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Zorrilla.

Artículo 1.º «Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á los Sres. D. Antonio Marqués, don Pablo Boucher de la Martiniere y D. Mariano de Más, la concesion definitiva de un ferro-carril que, partiendo de Valladolid y siguiendo la cuenca del rio Duero hasta Almazan, termine en la línea de Madrid á Zaragoza entre Ariza y Calatayud.

Art. 2.º Esta concesion se hará con arreglo á los planos, presupuestos y tarifas aprobados por el Gobierno de S. M.

Art. 3.º La concesion se hará por noventa y nueve años y sin subvencion alguna del Estado ni de las provincias, pero con todas las franquicias, privilegios y exenciones que las disposiciones vigentes otorgan á las empresas de ferro-carriles para la construccion y explotacion de las mismas.»

El Sr. ZORRILLA.—Se refiere esta proposicion á una gran línea trasversal que ha de enlazar la red del ferro-carril del Norte con la del Nordeste, cuya utilidad é importancia han reconocido los ante-proyectos de la comision y de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, en sus informes remitidos al gobierno. El ferro-carril que partiendo de Valladolid, y siguiendo la cuenca del Duero hasta Almazan, termine en la línea de Madrid á Zaragoza entre Calatayud ó sus inmediaciones, se ha considerado unánimemente por dicha distinguida junta de caminos como una necesidad no satisfecha aún, de enlazar convenientemente las líneas del Norte y del Nordeste que aparecen separadas entre Madrid y Miranda de Ebro, y con la que se conseguirá poner en comunicacion la parte central de Castilla la Vieja y las provincias del Noroeste con Aragon, Cataluña y Valencia, regiones aquellas que desarrollarán un activo y grandísimo comercio en un próximo porvenir.

Los estudios practicados por particulares han justificado la importancia reconocida en los ante-proyectos y han correspondido á las bases adoptadas en el plan general, hallándose ya en el ministerio de Fomento para su inmediata aprobacion.

Sin embargo de la conveniencia pública de esta línea, no se piden sacrificios; el camino, aunque costoso, se solicita sin subvencion del Estado ni de las provincias, y llenados todos los requisitos legales ya cabe invocar la jurisprudencia del Congreso en esta última época para que sean aprobados los proyectos.

No es necesario molestar por más tiempo al Congreso para esperar de su benevolencia que ahora tomará en consideracion el proyecto; y si despues la comision que se nombre creyera conveniente introducir modificaciones, se examinarán; el dictámen vendrá y le discutiremos en su dia.

El señor ministro de FOMENTO.—El proyecto de ley que ha apoyado S. S. se refiere á una línea muy importante. Está declarada útil con arreglo á la ley aprobada el año pasado, y el gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideracion.

Consultado el Congreso quedó tomado en consideracion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. De Gabriel.

«Artículo único. La villa de Carrion de los Céspedes, perteneciente á la provincia de Sevilla, dejará de formar parte del distrito electoral de la Palma, en la de Huelva, pasando al de Sanlúcar la Mayor, 10.º de la citada de Sevilla.»

El Sr. DE GABRIEL.—Apoyaré esta proposicion brevemente, para no distraer por mucho tiempo al Congreso de más graves ocupaciones. Cuando se hizo la actual division electoral, la villa de Carrion de los Céspedes pertenecia en lo político y administrativo á la provincia de Huelva, y en lo judicial á Sevilla. Conviniéndole más pertenecer en un todo á la última, por exigirlo así sus intereses y hasta la circunstancia de distar seis leguas menos de la ciudad de Sevilla que de la de Huelva, solicitó y obtuvo que así fuese, pero no habiéndose hecho la ley necesaria para que dejara de pertenecer al distrito electoral á que correspondia, está desde entonces en la anómala situacion de pertenecer á un tiempo á dos provincias, segun los casos, y de tener su representante entre los de Huelva cuando sus intereses se hallan todos en Sevilla; lo cual la hace quedar en cierto modo huérfana. A que desaparezca este singular estado de cosas va encaminada la proposicion que, de acuerdo con los diputados de Huelva, he presentado, y ruego al Congreso que la tome en consideracion, con tanto mas motivo, cuanto que ni esta proposicion tiene objeto político, ni porque se segregue la villa de Carrion del distrito de *La Palma* deja este de tener, con exceso, el número de habitantes que exige la ley.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Reservándose el gobierno examinar la cuestion, no tiene inconveniente por el momento en que se tome en consideracion la proposicion del Sr. De Gabriel.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—La carretera de segundo órden de Málaga á Cádiz por la costa, cuya antigüedad de concesion y lentitud en los

2009 Ministerio de Cultura

trabajos de concesion es mas que proverbial y va haciéndose célebre, proporciona hoy grandes perjuicios á los propietarios de algunos pueblos del distrito electoral que tengo la honra de representar, y que situados en el litoral, atraviesa sus tierras aquella vía, pues no gozando todavía las ventajas de la carretera, se encuentran hoy, que despues de mas de un año que fueron expropiados, no han recibido un cuarto de la indemnizacion que legalmente les corresponde: esto sucede en el pueblo de Marbella y otros de la costa. Ruego, pues, al señor ministro de Fomento, que de los créditos que tiene pedidos, atienda con preferencia á los propietarios á que me he referido, que piden legalmente lo que les pertenece; así como le suplico igualmente, atienda á la terminacion de una tan importante, cuanto olvidada y poco atendida carretera.

El señor ministro de FOMENTO.—Estoy pronto á hacer que los créditos se paguen inmediatamente y las contratas se lleven á cabo si están ultimados los expedientes.

El Sr. JOVE Y HEVIA.—Para la ilustracion del proyecto que determina que las mercancías que entren en España por tierra, paguen los derechos como si entrasen por mar en bandera nacional, deseo que venga el resúmen general del comercio y navegacion entre Bayona y Burdeos y los diferentes puertos de la Península en el año de 1864, y suplico al señor ministro de Estado que se sirva remitirlo.

El señor ministro de FOMENTO.—Las comisiones del Congreso pueden pedir los documentos que gusten y el gobierno está dispuesto á enviarles.

El señor duque de FRIAS.—Reproduzco el proyecto de ley de pension á Vicenta Gaspar, presentado en la legislatura pasada.

Se leyó el art. 92 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—Segun este artículo, hay que promover de nuevo un asunto terminado en la anterior diputacion.

El señor duque de FRIAS.—Lo promoveré oportunamente.

El Sr. ELDUAYEN.—Presento á la mesa un documento que justifica la incapacidad legal del diputado por el distrito del Mar en Valencia.

El Sr. UHAGON.—Presento una exposicion de D. Joaquin Escrig, vecino de Calig, en vindicacion de su honra, atacado por el Sr. Febrer de la Torre.

El Sr. CANDAU.—Deseo saber si el señor ministro de Fomento está dispuesto á hacer que cumpla sus compromisos la empresa del ferro-carril de Manzanares á Córdoba. Esa empresa en el año anterior prometió á los diputados andaluces, que para Diciembre último se entregarian á la explotacion los kilómetros desde Santa Cruz á las ventas de Cárdenas, y para Mayo la seccion de Andújar á Córdoba. Esto no se ha realizado. Pregunto al señor ministro de Fomento: ¿está resuelto S. S. á valerse de su influencia para que se adelanten las obras? Llegado el término convenido, ¿está resuelto el gobierno á ser inexorable con la empresa? Ruego á S. S. se sirva manifastar la disposicion de ánimo en que se encuentra el gobierno sobre este punto.

El señor ministro de FOMENTO.—Desea saber S. S. si estoy dispuesto á emplear los medios que el gobierno tiene en su mano para hacer que la empresa active sus trabajos. He llamado á esa empresa y me ha dado seguridades de que dentro del plazo de la concesion se darán por terminadas las obras. La empresa ha pedido permiso para abrir el trozo de Andújar á Córdoba, pero los ingenieros del gobierno han creido antes necesarias algunas obras de seguridad.

La empresa ha pedido tambien un anticipo, y he tramitado el espediente con toda celeridad. Pero puede estar tranquilo S. S.; todos los datos que ha tenido á la vista, me autorizan á decir aquí que la empresa terminará las obras dentro del plazo legal. La he dirigido órdenes amenazando, con que si en breve tiempo no se hacen las obras necesarias, la administracion las hará por su cuenta. La empresa se ha prestado á cumplir esas órdenes y ha dado las mayores seguridades del cumplimiento de sus compromisos.

El Sr. CANDAU.—Esa empresa hace un año que está haciendo ofrecimientos lisonjeros y nunca cumplidos.

Es, pues, necesario estar á la vista de las obras, para que se lleven con celeridad.

Algunos diputados que me oyen han hecho el trayecto de Andújar á Córdoba por la via férrea Habia, pues, tiempo bastante para abrir el camino á la explotacion pública.

El señor ministro de FOMENTO.—He dicho que he conminado á la empresa por una real órden. En el camino de Andújar á Córdoba los ingenieros han dicho que los terraplenes que son estrechos y la salida y entrada de los trenes exigen algunas obras. Esto se está mejorando, y yo he usado de todos los medios que las leyes me conceden.

El Sr. ARDANAZ. — He visto que ayer se hizo una reclamacion acerca del voto particular que yo debia presentar con otro señor diputado, sobre el ferro-carril de Zamora á Astorga. Para poder redactar este voto pedimos unos documentos al gobierno; pero han venido cuando ese señor diputado, que es el Sr. Marfori, se hallaba enfermo. Restablecido ya, me pondrá de acuerdo con él S. S. y presentaremos el voto particular lo más pronto posible.

El Sr. REINA. — Generalmente se han dado dos ó tres dias á los autores de votos particulares para formularlos. Han pasado nueve y yo suplico á esos señores que lo presenten cuanto antes, porque interesa mucho este asunto á la provincia que tengo el honor de representar.

El Sr. ELDUAYEN.—Yo no he hecho al Sr. Ardanaz cargo ninguno: he rogado al señor Presidente que pasase este asunto al órden del dia.

El Sr. ARDANAZ.—He dicho que procuraré ponerme de acuerdo cuanto antes con el Sr. Marfori.

El Sr. CUESTA.—En la próxima sesion apoyaré la proposicion que tengo presentada sobre derogacion de la ley de incompatibilidades.

ÓRDEN DEL DIA.

Conduccion de aguas á Jerez.

Abierta la discusion sobre la totalidad del dictámen de la comision, dijo

El Sr. DIAZ PEREZ.—Mi discurso tiene por objeto esponer algunas consideraciones contra el dictámen de la mayoría y dejar consignadas algunas opiniones. En la discusion del voto particular, se hicieron valer todos los argumentos para demostrar la inconveniencia é ilegalidad de la exencion que solicita, no Jerez, sino una empresa mercantil que debió conocer los gastos que iba á hacer cuando instituyó el expediente.

Creo, con la mayoría de la comision, que estas empresas son dignas de la proteccion del gobierno. Yo admito todos los sistemas como sistemas; pero no puedo admitir el privilegio, y este es un privilegio en favor de una sociedad mercantil, que no tiene derecho á nuestra proteccion.

Se trata de hacer un regalo de siete millones y medio á una empresa particular para que traiga con mas ventajas la tubería para Jerez; y esto cuando la comision no le otorgó esta ventaja, cuando ella misma no la pidió, porque tenia el convencimiento de que no podia pedirla.

La persona que representa esa compañía acudió al gobierno solicitando la concesion de las aguas, y despues de los datos tomados por el gobierno hizo la concesion á esa persona, sin mas ventajas que las que da la ley de expropiacion forzosa. La sociedad, íntimamente convencida de que el decreto de 1853 no le era aplicable, no solo no se ajustó á las prescripciones legales á que en otro caso se hubiera ajustado, sino que introdujo material del extranjero, pagó una parte de los derechos correspondientes, y cuando se la pidió el pago de reales vellon 1.900,000 que adeudaba fué cuando pensó en venir á las Córtes para ver si se le dispensaba de ese pago.

¿Y en qué se funda su peticion? Por toda razon, se dice en el dictámen de la mayoría, que el real decreto de 1853 hizo extensivos sus beneficios á las empresas de aprovechamiento de aguas, y que esta parte del decreto no estaba derogada, por lo cual la empresa se consideró comprendida en él. Es decir, que segun la empresa, el real decreto de 1853 está vigente. Pues bien, señores, ese decreto está derogado y no comprende tampoco á la empresa que se cree incluida en él.

No entraré en la cuestion legal de si por medio de un real decreto pueden tomarse disposiciones de la competencia de las Córtes. Supongo que ese real decreto pudo disponer lo que dispuso; quiero tambien suponer que las leyes posteriores, como la de ferro-carriles, dejaron subsistente el art. 16 de ese decreto. ¿Pero que determina ese artículo? Dice: «Las disposiciones anteriores (exencion de derecho) serán aplicables á las grandes empresas de construccion de puertos, canales de navegacion y riego y riego y canalizacion de los rios, siempre que el gobierno, en cada caso particular, el gobierno debia declar comprendida una empresa en este artículo.

Pues bien, si la empresa se juzgaba comprendida en el artículo ¿por qué no pidió la declaracion? Y cuando no la pidió, ni la obtuvo, ¿será justo que todos los contribuyentes paguen el regalo que se quiere hacer á una empresa particular? Es, pues, este un caso en que los diputados deben dejar consignada su opinion, para que no se crea que venimos aquí á sostener intereses particulares y de familia.

Digo esto, porque debe desmentirse lo que se ha dicho en contra de nuestro compañero el señor Mayo de la Fuente, en una circular en que se invocan intereses privados y de familia, y que se ha pasado á varios diputados rogándoles que viniesen á votar este proyecto y diciéndoles que el gobierno le apoyaba. Yo creo que algun enemigo del señor Mayo ha litografiado esta circular, que dice así: (La leyó.)

Yo, que acaso no hubiera tomado la palabra en esta discusion, al conocer este hecho, he creido deber decir que me opongo al proyecto que se discute, porque no vengo á sostener intereses particulares ni de familia, sino los intereses públicos, los cuales quedan perjudicados si se concede la ejecucion á la empresa que la solicita. Si hemos de creer lo que dice la memoria del ingeniero D. Angel Mayo, esa empresa tendrá grandes ganancias: no tiene, pues, necesidad del auxilio que pide.

El Sr. MAYO.—Forzoso me es empezar hablando de una cuestion que me es personal. El Sr. Diaz Perez ha leido un documento mio: es una circular dirigida á mis amigos rogándoles den su voto á un proyecto de ley en el cual, además del interés público y demás de tratarse de subsanar una errónea interpretacion de la ley de aprovechamiento de aguas, tengo un interés personal. Yo tengo un hermano ingeniero de la empresa, como consta en el expediente. Este es el interés directo de familia que me ha movido á decir esto á mis amigos, además del interés público que es mi objeto principal. ¿Tiene esto algo de particular? El asunto es de interés público. Si además está empeñado en su buen éxito un hermano mio, ¿me está prohibido interesar á mis amigos en él?

¿Me estará prohibido decir que se trata de rectificar una errónea interpretacion de la ley de abastecimiento de aguas? ¿Me estará prohibido excitar á mis amigos para que vengan á subsanarla? Creo que el Congreso me hará justicia al juzgar que no me he excedido en nada al escribir esa circular á mis amigos.

Señores, yo no soy solo el que ha creido que el Real decreto de 1853 no estaba derogado. El señor Bravo Murillo concedió á la empresa de abastecimiento de aguas de Madrid lo mismo que pide Jerez, y lo hizo fundándose en ese Real decreto. No bastando los esfuerzos hechos para que los capitalistas se interesaran en la empresa del canal del Lozoya, se le concedió la exencion de derechos, y además en la ley de 19 de Junio de 1857 se procuraron levantar nuevos fondos.

En esa ley se dice: «Se ratifica la exencion de derechos concedida á esta empresa por Real órden de 15 de Marzo de 1854, al tenor de lo dispuesto en el decreto de 26 de Setiembre de 1853.» De modo, que el que dictó aquella Real órden creia vigente el decreto anterior; y ratificada la una se viene á ratificar el otro.

Ese Real decreto tenia por objeto exclusivo entonces, la exencion de derechos á los ferro-carriles; pero el que contribuyó á su redaccion, calculando la conveniencia de hacer extensivo este beneficio á las empresas de abastecimientos de aguas, introdujo el art. 16, y en virtud de esa exencion, fué por lo que el Sr. Bravo Murillo aplicó el decreto á Madrid.

De modo que la empresa de Jerez, que pidió la concesion para el aprovechamiento de aguas y para el riego, debió creerse comprendida en el decreto. Por eso pidió la concesion, para obtener la servidumbre de acueducto solamente, no tenia necesidad de pedirla: se la habia dado la ley de 1849. El Gobierno, al hacer la concesion; le impuso las condiciones de la obra y el tipo de las tarifas. La empresa, que veia estas limitaciones, no pudo menos de entender que en cambio obtendria la exencion consignada en el real decreto de 1853. Por eso trajo la tuberia, y desde el momento en que llegó se opuso al pago de derechos, y no los ha satisfecho, y ha venido á las Córtes porque el Gobierno ha creido que debia resolverse la cuestion por medio de una ley.

El Sr. UHAGON.—Antes de todo debo deplorar la ausencia del señor ministro de Hacienda. La cuestion es gravísima, no solo bajo el punto de vista de la empresa de Jerez, sino bajo la de la proteccion á la industria. No creo conveniente presentar de un modo lateral cuestiones que atacan directamente el sistema arancelario que hoy riga. Todos debemos tener al tocar al arancel general muchísima mesura, y no adelantarse motu propio y por pequeños motivos á resolver como insidiosamente una cuestion de importancia.

Es cosa deplorable la vacilacion del gobierno en esta cuestion. Ayer oimos á dos señores ministros; y consultados dijeron tal y cual y qué se yo. Yo he querido saber, no en son de oposicion, la opinion de los señores ministros. Pero los señores ministros, en todas partes ven fantasmas, en todo hayan cuestion de gabinete y huyen y la escusan para obtener su conservacion en el mando. Este ministerio es una especie de boya como las que hay á la entrada de los puertos, que no hay temporal que las arrastre; siguen la direccion de las olas, y quedan siempre sobrenadando.

La cuestion de industria se resuelve siempre por una cuestion *á priori*. ¿Hay ó no conveniencia en la existencia de una industria en una nacion? Si se dice que sí, y yo no encuentro que haya un español que no crea conveniente el desarrollo de la industria ferrera, yo pregunto: ¿cree el gobierno que se puede consentir que sea aquí de esta manera lateral atacada una industria que representa muchos millones de reales y el sustento de miles de familias?

Para mí es incuestionable la necesidad de proteger á la industria. No conozco una industria que no se haya creado á la sombra de la proteccion y aun de la prohibicion. La Inglaterra, que hoy predica el libre cambio, ha elevado su industria á favor de las prohibiciones. Para protejer la del hierro en España, creo que los derechos que la favorecen no son escesivos.

Pero sea de esto lo que quiera, y aunque marchemos á dejar solo en las aduanas los derechos fiscales, creo que no ha llegado el momento de acometer reformas de tanta importancia, y sobre todo, que la modificacion parcial ó indirecta, es la peor manera de reformar los aranceles.

Hay más: este gobierno, durante muchos meses, ha dicho que estaba muy pobre y nos ha pedido y obtenido socorros, que por cierto no le han aprovechado grandemente. Pues bien, siete millones y medio de reales se van á regalar en esta situacion á la empresa de Jerez. Si á esa empresa se le concede este privilegio, ¿no será necesario concederlo á otras empresas? ¿No será natural que á las que han ejecutado ya iguales obras, como Bilbao y Barcelona, se les devuelva lo que han pagado?

Yo me alegraria que mi amigo el Sr. Reina pudiese dar los detalles que posee sobre este punto.

Seria el más repugnante de los acuerdos resolver que la empresa mercantil de Jerez fuese de esta manera agraciada y que los pueblos que en provecho de sus habitantes habian ejecutado iguales obras no tuviesen igual compensacion.

Si despues vamos á aprobar la enmienda del señor Retortillo que hace estensiva esta gracia á otra multitud de pueblos, desde luego anuncio que el Congreso tiene que votar para esto solo 30 ó 40 millones, que no sé á dónde los va á llevar, pues segun cálculos, el presupuesto de 1865 se saldará con unos 200 millones de déficit.

Aprobada la ley general sobre el presupuesto vigente, no se han tenido presentes al traer este dictámen los artículos 17 y 18 de esta ley. El año pasado, el gobierno, de acuerdo con todos, mayoría y minoría, propuso, á fin de evitar fraudes y proteger la industria, que no se hiciesen concesiones de exencion de derechos, sino que se computase el material que habia de entrar de ese modo y se hiciese la indemnizacion despues por via de subvencion adicional.

El art. 17 decia: «el gobierno, de acuerdo con las empresas que disfrutan exenciones de derechos, podrá capitalizar el importe de aquellas, emitiendo las obligaciones de ferro-carriles necesarias.» Y decia el 18:

«Por los ministerios de Hacienda y Fomento se formará una relacion de los objetos que deberán gozar de la exencion. En la próxima legislatura presentará el gobierno á las Córtes (no lo ha hecho) el proyecto de ley para computar la exencion por una cantidad fija. En las concesiones posteriores se fijará en subasta el importe de estas exenciones, el cual se considerará como subvencion adicional, pagando siempre las empresas los derechos de aduanas á la introduccion del material.

Esto se decia aun para las empresas que tenian derecho á subvencion. ¿Qué pues, debia decirse para las demás? ¿Cómo comenzó la empresa de Jerez sus obras? Mediante una concesion en que estipuló que no tendria subvencion alguna.

El Sr. Hurtado, que me seguirá en el uso de la palabra en contra, dirá mas y mejor que yo; pero voy á decir algo del estado del negocio en el Congreso, porque ha perdido un poco el carácter de proyecto de ley, y va tomando un mucho el carácter de negocio.

No trato de ofender á nadie, no ataco las intenciones del Sr. Mayo. S. S. cree que no se ha excedido en la recomendacion que ha hecho. Yo creo que los legisladores del país deben ser lo que queria César que fuese su mujer; no solo ser buenos sino parecerlo.

Nosotros debemos estar agenos hasta de pecado venial en esto de los intereses propios, y yo hubiera querido que el Sr. Mayo no hubiese pasado esa circular, que ni hace favor á S. S. ni al gobierno, ni á la empresa. Creo que S. S. ha sido engañado por su buen deseo al decir que el gobierno apoya este proyecto. No he oido aun decir que el gobierno apoye este proyecto, y aun confio en que los señores ministros de Fomento y Hacienda no piensan como el Sr. Mayo.

Ruego, pues, al Congreso que desecke el dictámen.

El Sr. MAYO.—Entiendo que en cuanto á mi persona, el Sr. Uhagon no me puede ofender. Mi reputacion está muy alta. Por lo demás, yo al hablar del interés de familia, me he referido al honor de la persona que ha formado el proyecto, y que propuesto para una cruz no ha querido aceptar en su modestia. No he querido hablar de modo alguno de interés ni negocio mercantil.

El señor ministro de FOMENTO.—En el discurso del Sr. Uhagon ha habido palabras tan impropias é indignas de este sitio, que debo pedirle explicaciones.

El señor ministro de Hacienda, á quien S. S. ha dirigido un cargo, está ausente, porque se halla en el otro Cuerpo donde se discute una proposicion relativa á su departamento.

El Sr. Uhagon ha dicho que este proyecto ha venido aquí insidiosamente.....

El Sr. UHAGON.—No es eso.

El señor ministro de FOMENTO.—Me alegro que S. S. retire esa expresion.

El Sr. UHAGON.—No retiro nada de lo que he dicho.

El señor ministro de FOMENTO.—Si S. S. la conserva yo la rechazo. Ha dicho S. S. que este no era asunto político: tenia razon, y la prueba es que pertenece á la comision un individuo notable de la oposicion. S. S. ha dicho que los ministros eran una boya flotante; si yo dijera que el Sr. Uhagon era el maggyar de la oposicion, ¿qué diria su señoría? Creo que no se debe venir aquí con esas expresiones.

Tampoco tenia S. S. razon en acusar al Gobierno por su silencio. El Gobierno ha hablado bien claro: ha dicho que no tenia los datos bastantes para presentar por mí mismo el proyecto, pero que presentado por diputados de todos los lados de la Cámara, no podia oponerse el Gobierno á él. Esto no podia estrañarlo nadie y menos S. S., que en otras ocasiones ha flotado atrás y adelante mas que todas las boyas habidas y por haber.

El señor Uhagon ha arrojado aquí una palabra que el Congreso y el Gobierno deben rechazar. Si se prueba que esta cuestion es negocio, el Gobierno se opondrá á este proyecto. Pero no se debe hacer una acusacion de esta especie sin prueba. Yo rechazo el negocio donde quiera que se encuentre: yo rechazo este proyecto si le hay en él. Pero pruébelo el Sr. Uhagon. Yo no he visto en este asunto sino la necesidad de una importante poblacion que no tiene agua para beber.

He creido conveniente hacer estas declaraciones útiles á la dignidad del Gobierno y del Congreso.

El Sr. UHAGON.—El señor ministro se ha levantado no a dar su opinion sobre el fondo del proyecto, sino á dirigirme una porcion de palabras duras, con un calor estraordinario. Yo por el Congreso y por mí mismo, creo que debo ser mesurado.

Con todo el respeto que me merece el puesto que ocupa S. S. debo decirle que lo que se ha servido decir es una série de errores. S. S. me ha oido mal; ha comprendido mal mis palabras; y ha querido ponerme en ridículo, queriendo llamarme maggyar. Si S. S. me llamase maggyar, yo llamaria á S. S. Fray José y no sé quien saldria peor.

Ha dicho S. S. que he pronunciado palabras impropias de este sitio. Yo lo niego rotundamente y le ruego que las cite.

Dice S. S. que he hecho un cargo al ministro de Hacienda. Hé dicho solo que deploraba su ausencia, porque queria que me ayudase en nombre del tesoro á combatir esa proposicion, y sobre todo que diese su opinion sobre ella, porque hasta ahora el gobierno no ha dicho nada.

Tampoco he dicho que el Gobierno habia estado insidioso. No es eso: he dicho que no me parecia justo que de una manera lateral, insidiosa, se viniese á reformar la legislacion arancelaria. Esto he dicho; y no sé donde S. S. tiene los oidos y la cabeza.

Ha dicho S. S. que mi conducta ha sido vacilante en otras épocas. S. S. no tiene derecho á decirlo. Yo jamás he tenido vacilacion: he ido detrás del Gobierno á quien apoyaba.

No he dicho tampoco que esto fuera un negocio: he dicho que despues de presentarse como proyecto de ley se le habia dado el carácter de negocio. El Sr. Diaz Perez fué el que habló de esto y entonces el señor ministro de Fomento lo oyó con benevolencia, sin duda porque el Sr. Diaz Perez todavía pertenece á la mayoría.

Yo he tenido que esplicar esta cuestion y bajo el concepto de que donde quiera que hay ganancia ó pérdida, hay negocio; he usado de esta palabra sin atacar las intenciones de nadie.

El señor ministro de FOMENTO.—No seguiré al señor Uhagon que tiene el privilegio de hacer veinte discursos en cada asunto, á pretesto de rectificaciones. S. S. ha rectificado ahora lo que dijo en su primer discurso, en el que por medio de insinuaciones de cierta especie, dió á entender lo que luego ha tenido que esplicar de otro modo. Pero una vez hecho esto, yo no tengo necesidad de decir nada mas.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Contiduando la discusion pendiente; dijo

El Sr. MENDEZ ALVARO.—Entiendo, señores, que debo empezar suplicando al Congreso que me dispense su benevolencia por el tiempo que voy á emplear sin conseguir resultado, y porque voy á tratar de una materia poco grata para la mayoría de las gentes.

Se ha hablado aquí, señores, mucho acerca de los médicos forenses; se ha hecho ver que en dos años y medio esos honorarios han ascendido á cerca de 30 millones, y se ha dicho que este servicio quedará muy pronto como estaba antes de organizarse, con lo cual se dificultará mucho la administracion de justicia; esto es lo que yo voy á demostrar ahora con un poco más de detenimiento.

Es muy atendible el espíritu de economías que ahora domina, pero no debe llevarse á asuntos de suma importancia, sobre todo cuando en otros se es pródigo. Yo he visto que para honorarios de registradores, que algunos consideran inútiles, y para una estadística que no se publica casi nunca, se consignan gruesas sumas; y ahora me encuentro que no se quiere retribuir un servicio tan importante y tan lleno de responsabilidad como el de los médicos forenses, y esto me parece un mal sistema de economías. El trabajo de los médicos forenses ha importado 30 millones en los dos años y medio que han funcionado; pues el presupuesto censigna para satisfacerlos 500,000 rs.; es decir, que se van á tardar sesenta años en pagar lo que se debe. Esto no es bueno, pero además, ¿cómo va á quedar este servicio segun el último real decreto?

La medicina legal de hoy, señores, no es la de hace medio siglo, no; es mucho más estensa y más complicada por los adelantos de las ciencias, por la práctica de los tribunales y por la legislacion; es, pues, preciso un gran número de médicos para auxiliar á los tribunales. ¿Cómo, pues, hemos de prescindir nosotros de sus servicios porque al crearlos se hizo sin toda la meditacion necesaria? Lo que hace falta es reformar el sistema, y si se abandona el servicio, los males que resulten ya se esperimentarán, porque faltando medios para vivir á los médicos forenses, estos tomarán otro camino, y los tribunales no tendrán á quien consultar en materias médico legales cuando lo necesiten.

Hace algun tiempo que se podia obligar á los médicos á prestar un servicio que no se le retribuia; pero hoy no se puede hacer lo mismo; si bien se puede obligar á un médico á que auxilie á los tribunales, es menester retribuirles. Se dirá que tambien los abogados prestan gratuitamente sus servicios á los tribunales; pero además de que yo no creo que eso sea bien hecho, ¿hay paridad entre uno y otro servicio? Nó; el abogado pone en práctica su profesion y el médico nó, porque no va á curar; el abogado puede cómodamente desempeñar su cargo; el médico tiene que hacerlo con mil molestias y en muchas ocasiones para ello tiene que pasar por espectáculos bien repugnantes.

Esto no podrá menos de provocar conflictos como los ha provocado en todas ocasiones y estos conflictos podrian evitarse porque el mal éxito del decreto de 1862 dá lugar á que se desista de toda reforma. En 1855 afirmó una comision que hizo para este objeto un proyecto, que reformado despues por el Consejo de Sanidad, hubiera sido muy aceptable sino hubiera sufrido en el ministerio de Gracia y Justicia una metamórfosis que hizo empleados á unas perzonas que no hubieran debido serlo, En ese proyecto se consiguió que los médicos titulares anduvieran viajando y que pudieran visitar á los heridos, etc., y por estas razones han costado tanto.

Se podrá creer que este servicio se puede hacer por los médicos titulares; pero lo cierto es que no tienen tal obligacion, y por consiguiente, que cuando lo hagan exigirán sus honorarios. Resulta, pues, que es preciso no dejar en el abandono á las familias de esos médicos á quienes se ha llamado por el gobierno para que trabajasen, y que por consiguiente, no solo hay que pagarles lo que se les debe, sino tambien asegurarles lo que se les ofreció. Yo espero, pues, que el gobierno atenderá á esta necesidad y que procurará que se formule un proyecto para organizar ese servicio, aunque sea solo por no disgustar á una clase tan numerosa como la clase médica que entra en todos los hogares y que puede formar una opinion muy respetable en contra suya.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA.—El Sr. Mendez Alvaro ha hablado de una comision nombrada para reglamentar el servicio de los médicos forenses, y yo que fuí miembro de ella, porque me oponia á la creacion de esos médicos, y con objeto de que pudiera evitar los males de esa creacion, debo decir que formé un reglamento que se aprobó por la comision, pero que fué luego variado por la academia de medicina y cirujía, poniendo en su lugar ese que rige y que no es reglamento ni nada. Yo me opuse, pues, á los médicos forenses, y me opuse, en primer lugar, porque consideraba que serian unos instrumentos políticos; y en segundo lugar, porque creo que los médicos, como todos los individuos de las demás profesiones, deben prestar el auxilio de sus conocimientos á la administracion de justicia.

La única razon que habia para crearlos seria la de que no todos los médicos tienen los conocimientos necesarios para ser médicos forenses; pero para esto podria buscarse á todos los que los tuviesen, y así seria posible su establecimiento, sin que constituyera un privilegio en favor de nadie.

El Sr. MANRESA.—Voy á contestar muy ligeramente al Sr. Mendez Alvaro, empezando por decir á S. S. que al suprimirse los médicos forenses, se ha dicho que se organizarian de nuevo bajo mejores bases.

S. S. cree que los tribunales se van á quedar sin médicos: yo creo que no, porque el servicio se hace hoy como se hacia antes, y solo 15 han remitido sus denuncias, lo cual prueba que algo sacarán de las condenas en costas. No pueden, pues, tener lugar los conflictos que cree el Sr. Mendez Alvaro, y por estas consideraciones ruego al Congreso que se sirva aprobar el presupuesto.

El Sr. MENDEZ ALVARO.—Ya sabia yo que el preámbulo del decreto de 20 de Marzo decia que se reorganizaria el servicio de los médicos forenses; pero como en el presupuesto no hay cantidad ninguna para ello, no puedo creer que se haga.

En cuanto á que los médicos forenses siguen, lo hacen por la engañosa esperanza de que serán atendidos cuando se haga una reforma que no se piensa en hacer.

Respecto del Sr. Hernandez de la Rua, diré á su señoría que si no queria los médicos forenses empleados, ¿cómo era que los proponia en su proyecto?

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA.—Yo propuse esos médicos forenses porque así lo mandaba la ley.

Sin más dicusion se aprobó el capítulo.

Se leyó el 10 y la siguiente

Enmienda del Sr. Salaverría.

«Pedimos al Congreso se sirva rebajar del capítulo 10 del presupuesto de Gracia y Justicia, la cantidad que representa el importe de derechos de médicos forenses.»

Habiendo manifestado la comision que no la admitia, dijo

El Sr. SALAVERRIA.—Yo siento que la comision no admita esta enmienda, porque no tiene por objeto prejuzgar derecho ninguno legítimo, sino retirar una partida que no se sabe á cuanto asciende, y en la que deben existir grandes abusos.

No se niega, pues, el derecho, sino que se pide un poco de espera para que se puedan legalizar esos créditos, y ver si se puede hacer una transaccion con los médicos á cambio de un sueldo fijo, porque no comprendo yo que cada médico forense haya podido devengar 56,000 rs., sin que haya habido grandes abusos.

El Sr. MANRESA.—Yo aplaudo mucho la buena intencion del Sr. Salaverría, pero creo que S. S. no está bien impuesto de los precedentes de este asunto.

S. S. dice que no quiere que se quite á los médicos forenses lo que hayan ganado, sino que se depure si lo han ganado bien. Pues eso precisamente es lo que se sucede, porque no se consignan aquí los créditos hasta que están perfectamente justificados. La partida que viene ahora es por un trimestre, y no se incluye por más, para ponerlos en relacion con el año económico.

El Sr. SALAVERRIA.—Me alegro oir al señor Manresa decir que el servicio hasta fin de 1863 no requiere más que 40,000 escudos, porque esto me indica que no se habia calculado bien, al suponer que ese servicio habia costado 28 millones, porque con arreglo á lo que ha costado en un trimestre liquidado y pagado ya, no podrá ascender más que á 1.600,000 rs. al año.

El Sr. MANRESA.—Lo que está liquidado no es todo lo que se devengó, porque la tasacion de costas no se hace hasta que se terminan las causas, y tal vez esté aún pendiente alguna de antes de esa época.

Consultado el Congreso sobre si si admitia la enmienda; se pidió que se contaran los señores diputados que votaban en pró y en contra, y resultó desechada la enmienda por 39 votos contra 35.

En seguida se aprobó sin discusion el resto del presupuesto.

Se recibieron varios documentos remitidos por el señor ministro de la Guerra, relativos al ferro-carril de los Alduides.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesion, que continuará á las nueve.

Eran las seis.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion, reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente durante el ejercicio del año económico de 1865 á 1866 será la de 100,000 hombres. De esta fuerza se hará la rebaja de 10,000 hombres consignada en el proyecto de ley del presupuesto de gastos sometido á la deliberacion de las Córtes, haciéndose efectiva por el licenciamiento temporal ó por los medios que el gobierno considere conveniente.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á veintiuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, Felipe Rivero.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lóndres 23.—Todas las noticias que han circulado relativamente á un atentado cometido contra la persona del emperador Maximiliano han salido inexactas.

París 24.—Berlin 23.—La Cámara ha adoptado el tratado de comercio entre Prusia y Austria por 170 votos contra 99.

Marsella 23.—El príncipe Napoleon ha llegado á esta ciudad.

París 24.—En la Bolsa de ayer se aseguraba que Juarez habia conseguido levantar un empréstito en América á condiciones más ventajosas que el emitido por Maximiliano en Europa.

Ningun valor tiene tendencias á la alza.

Se asegura que el virey de Egipto ha invitado al emperador Napoleon para que vaya á aquel país á visitar y hacerse cargo de los grandes trabajos del canal de Suez que debe unir el Mediterráneo con el mar Rojo.

París 24.—Cartas dirigidas de New-York al *Moniteur* declaran terminantemente que el gobierno federal no quiere favorecer, directa ó indirectamente, las hostilidades contra una potencia amiga, como lo es Francia, y que nada más lejos de su pensamiento.

Lóndres 23.—Se han recibido avisos de que los ricos propietarios establecidos en los Estados del Sur se disponen á vender sus bienes y fincas para establecerse y vivir en Europa.

Turin 23.—Habiéndose solo prorogado la sesion del Parlamento, no se reunirá en Florencia, como lo han creido muchos, pero sí será disuelto inmediatamente despues que los servicios funcionen en la nueva capital, convocándose los colegios electorales en el término fijado por la ley.

Viena 23.—Mr. de Bach vuelve á Roma, de donde lo habia llamado su gobierno para dar cuenta del estado de las negociaciones entabladas entre el Papa y Víctor Manuel.

El príncipe de Montenegro ha sido recibido en audiencia privada por el emperador.

—

FRANCIA.

Las noticias recibidas de los Estados-Unidos han producido el efecto de una chispa sobre un reguero de pólvora. Los hombres que mientras duró la guerra en aquel país se dormian en la tranquilidad de un porvenir que consideraban lejano, han sido bruscamente despertados, revelándoseles de una vez inminentes peligros: es un honor insigne para los Estados-Unidos que un simple movimiento particular para alistar emigrantes á Méjico, conmueva tan profundamente á un gobierno tan poderoso como el de Francia.

Hay, sin embargo, quien opina que no hay motivo para tanta alarma, porque el gobierno de Washington necesita paz, y no solamente no prestará la mano á los agentes filibusteros contra Méjico é indirectamente contra Francia, sino que llegado el caso contendrá las maquinaciones. Hay en efecto que considerar que los Estados-Unidos no arrostrarán una guerra con Francia, por el placer de reintegrar á Juarez en la presidencia de la república mejicana.

La empresa seria demasiado costosa para no sacar de ella utilidad alguna. ¿Quiére esto decir que es mas probable que el gobierno de Washington haga mas la vista gorda con expediciones filibusteras dirigidas contra las provincias españolas de Cuba y Puerto-Rico? Muy de temer es que por aquella parte descargue el nublado que se forma.

El discurso pronunciado por el príncipe Napoleon en la inauguracion del monumento levantado en Ajaccio á su tio Napoleon I, no ha merecido los honores de la insercion en el *Monitor*. Es un hecho grave que no tiene precedentes tratándose de un discurso de un príncipe de la sangre. Sé que para resolver este punto se ha reunido en sesion extraordinaria el Consejo de ministros, no habiéndosele concedido el pase en último resultado.

De todos modos el discurso es un documento notable, que ofrece las ideas liberales mas avanzadas. Pero es de observar que una cosa es hablar así cuando se está sobre las gradas de un trono, y otra realizar tales ideas cuando se toma asiento bajo el sólio.

—

ITALIA.

El Parlamento se ha prorogado de una manera lúgubre por estas palabras: ¡*Dios salve al rey*! ¡*Dios salve á la nacion*!

Antes hablaba Mr. Sicoli de establecer una comision de nueve miembros para tener comunicacion el gobierno de las negociaciones con Roma, y dar parte de ellas al país que, segun decia, se encontraba alarmado.

Teniendo los ministros concedida la palabra, la usó Mr. Larza para leer el real decreto que proroga el Parlamento.

Entonces fué cuando el presidente Mr. Cassini pronunció aquella especie de oracion fúnebre de que he hablado al principio.

Dice un periódico enemigo de Roma hablando de las negociaciones con Italia:

«Inflexible el gobierno italiano en los principios de guardian vigilante de las libertades del Estado y de la nacion, no alimenta ninguna prevencion sistemáticamente hostil á un acuerdo para el reglamento de las vacaciones eclesiásticas. Si de aquí resulta un convenio amigable, es preciso felicitarse por él y no extrañarlo.»

Nuestros ministros se encuentran en el mayor embarazo. M. Vacca, el guarda-sellos, ha enviado una circular á los procuradores generales; pero redactada de modo que cada cual puede interpretarla á su manera.

Las concesiones hechas por M. Vacca son bastante importantes, y creemos que debe tenerse en cuenta el doble sentido de la circular, que reservando el porvenir, deje presentir qué clase de con

2009 Ministerio de Cultura

cesiones podria hacerse en un porvenir bastante próximo. Evidentemente M. Vacca la ha escrito con el pensamiento de crearse una posicion que le permita volverse atrás si se rompiesen las negociaciones con Roma, ó dar un paso adelante hácia los derechos eclesiásticos si las negociaciones se afirman.

MISCELANEA UNIVERSAL.

El apreciable escritor D. Juan María Rodriguez ha concluido una preciosa coleccion de cuentos festivos titulada *Pepitoria* y *Mescolanza*, de la cual han visto ya la luz pública algunas entregas.

Los hipocondriacos, entre los cuales contamos á más de cuatro oposicionistas, hallarán en este curioso é interesante libro alivio á sus cuitas, que creemos no han de ser pocas, porque el ministerio lleva traza de vivir algunos años. Si desean adquirirle sepan que en la administracion de nuestro periódico se halla abierta la suscricion.

—Anoche, segun parece, á la hora de terminar la funcion del Príncipe Alfonso, se notó que por aquellos alrededores andaban gentes de mala catadura.

Esto no es de extrañar cuando á la entrada del invierno han ocurrido en aquel sitio sucesos tan desagradables.

—Segun pronósticos hechos últimamente por el célebre astrónomo zaragozano D. Mariano Castillo, las lluvias seguirán todavía por algun tiempo y habrá grandes granizadas en vários puntos: hasta el 11 del mes que viene habrá grandes tormentas y temporales en el mar, y del 14 al 25 tronadas, lluvias, granizos, vientos frios y recios huracanes. El renombre y fama tan justamente adquiridos por el zaragozano, son garantías suficientes para el acierto de este nuevo pronóstico, por más que no sea muy seductor.

—El emperador Napoleon dicta todas las noches á su secretario, despues de sus escursiones de dia por los diferentes parajes de Argelia, sus impresiones y las notas que constituyen su diario del viaje.

—La pieza en un acto titulada «Sistemas *matrimoniales* que se estrenó anteanoche en el teatro del Príncipe, agradó al público por los muchos chistes en que abunda, y revela las envidiables condiciones que distinguen á su autor, el señor Alonso y Eguilaz, ventajosamente conocido como periodista y como literato.

—En uno de nuestros números anteriores, y con referencia á una carta que recibió de Córdoba nuestro colega *El Reino*, dijimos que el Ayuntamiento de dicha capital habia acordado suspender los juegos florales, que tan brillantemente se han celebrado en años anteriores.

Hoy, mejor informados con una carta que acaba de remitirnos el Sr. D. Agustin Gonzalez Ruano, notable escritor cordobés, sabemos que los juegos florales tendrán lugar el dia 7 del mes próximo.

Mucho celebramos el reciente y acertado acuerdo del municipio.

Los juegos florales de Córdoba han sido siempre un verdadero acontecimiento literario, y nosotros hemos sido siempre tambien los más entusiastas admiradores de los poetas cordobeses.

—Dice «La Correspondencia»:

«El Liceo Piquer celebró anteanoche una de las mejores funciones de esta temporada, compuesta de las piezas *Un huésped del otro mundo* y *No más muchachos*, en las que, con justicia, fueron aplaudidos sus intérpretes, en especial la señorita de Gonzalez y el Sr. Arrueta. La música fué muy buena, particularmente las piezas de guitarra, tocadas inmejorablemente por nuestro célebre compatriota D. Julian Arcas, y el difícil terceto de *I Lombardi*, en el que la elegante señora de Nogueras y los señores Velazquez y Albelda demostraron sus grandes dotes musicales. Los Sres. Sos y Espin (hijo) acompañaron con indecible precision al piano y órgano espresivo, logrando, cual era de esperarse con tan notables profesores, un conjunto excelente.

Los Sres. Sellés y Nuñez de Velasco leyeron dos poesías, terminando las fiestas los Sres. Santisteban, Grilo y Ayguals, que estuvieron cual nunca inspirados, agradando extraordinariamente por su ingenio y oportunidad la del último, en la que con esquisita galantería dedicó una delicada flor á la dueña del liceo y á cuantos con su talento contribuyen al brillo del mismo.

La concurrencia fué inmensa, y se retiró dando la mayoría las gracias á los Sres. de Piquer por el buen rato que en su casa acababan de disfrutar.

—Anteanoche volvió á ponerse en escena en el teatro de Rossini la magnífica partitura de Meyerbeer, *El Profeta*.

Nada nuevo podemos hoy agregar á lo que ya hemos dicho al indicar el juicio que nos ha merecido la ejecucion de esa ópera.

No estaba anteayer tan concurrido el salon del teatro como lo estuvo en la primera representacion, pero indudablemente mucho más que en la primera temporada con que se inauguró el año anterior.

El público recibió con marcadas muestras de aprobacion la ejecucion de la ópera, aplaudiendo á las Sras. Garulli y Didier y al Sr. Tamberlik en el tercer acto.

—Dentro de pocos dias se espera en Alicante al pintor escenógrafo del teatro del Príncipe de Madrid, que va con objeto de recibir instrucciones del Sr. D. Ventura de la Vega, para pintar las decoraciones que deben estrenarse en aquel teatro en la representacion de la tragedia *La muerte de Julio César*.

—Una empresa de esta córte ha contratado para la temporada de verano el teatro de Isabel la Católica de Granada, donde irá á trabajar la compañía del Príncipe á excepcion de algunos actores.

Entre las obras que piensan poner, figuran algunas de las más aplaudidas.

—Parece que la empresa del teatro de la Zarzuela ha escriturado para la próxima temporada al tenor Dalmau.

—El próximo jueves tendrán lugar en el sitio de costumbre, en la casa de Campo, las carreras de caballos que anualmente da la sociedad en esta estacion. El domingo siguiente habrá tambien carreras, y tendrá lugar una de saltos en que tomarán parte los *gentlemen riders* señor marqués de Bogaraya, D. Joaquin Caro, y otros.

—Tenemos un verdadero placer en ofrecer á nuestras lectoras la siguiente descripcion de algunos elegantes peinados.

Peinado Imperio, compuesto de rulós á la frente, castaña alta y rizos sobre ella.

Abrese para estos peinados una raya en medio de la frente, y otra transversal á diez centímetros de la frente: con todo el cabello de atrás se hace una castaña corta, despues de haber atado muy alto el tronco, y con el pelo de adelante se forman rulós, que parten rectos hácia atrás, completando el peinado tirabuzones sueltos como los del número 4, que se prenden encima y á los lados figurando ser el estreno de los rulós de adelante. Una cinta de color, atravesando en tres ó cuatro diademas la cabeza, al capricho de quien lo lleve, y un grupo de flores al lado izquierdo, es el único adorno que permite este peinado.

Castaña suelta, lisa, con tirabuzones encima: un lazo azul atravesado con una aguja en forma de puñal, reemplaza á la peineta.

Castaña suelta de forma enteramente nueva, la mitad de una gran coca lisa, y la otra mitad de tirabuzones, que figuran ser remate de la anterior. Un broche grande cuadrado de oro esmaltado, ocupa el centro de esta castaña.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de ayer.

	Rs. vn. arroba.			Cuartos libra.		
Carne de vaca. . .	53	á	59	18	á	24
Id. de carnero. . .	80	á	84mrs	18	á	24
Id. de ternera. . .	90	á	96	40	á	46
Despojos de cerdo.		á		18	á	20
Tocino añejo. . . .	83	á	86	30	á	32
Id. fresco.		á		28	á	30
Id. en canal. . . .	77 3¦4	á	78			
Lomo.		á		46	á	51
Jamon.	130	á	146	51	á	60
Aceite.	66	á	68	18	á	20
Vino.	40	á	48	12	á	14
Pan de dos libras.	»	á	»	11	á	13
Garbanzos.	42	á	64	16	á	24
Judías.	26	á	34	8	á	12
Arroz.	30	á	38	10	á	14
Lentejas.	19	á	23	8	á	10
arbon.	7	á	8			

SANTO DEL DIA.

San Gregorio VII, Papa.

CULTOS.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia; la del mismo título en San Plácido, Nuestra Señra de Gracia en su iglesia, ó la del mismo título en San Ignacio.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial del dia 24.

Consolidado, al contado, 43-80.
Diferido, al contado, 39-85.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 21-05.

Carreteras y sociedades.

De Abril de á 4,000, 85-00.
De á 2,000, 00-00.
De Junio de á 2,000, 00-00.
De Agosto de á 2,000, 84-00.
De Marzo de á 2,000, 00-00.
De Julio de á 2,000, 00-00.
Obras públicas, 83 00.
Canal de Isabel II, 103-00.
Obligaciones del Estado, 78-25.
Banco de España, 139-00.
Canal Castilla, 00-00.

Cambios estranjeros.

Lóndres á 90 dias fecha, 48-65.
Paris á ocho dias vista, 5-05.

Cambios españoles.

Albacete, par.	Lugo.
Alicante, 1 d.	Málaga, 1 1¦2 b.
Almería, 1¦4 b.	Murcia, 1 b.
Avila, 1¦4 d.	Orense, 1¦2 b.
Badajoz, 1¦4 d.	Oviedo, 1 b.
Barcelona, 2 b.	Palencia, 3¦8 b.
Bilbao, 1 d.	Pamplona, 3¦8 b.
Búrgos, 1 d.	Pontevedra.
Cáceres 1¦4 d.	Salamanca, 1¦4 b.
Castellon.	San Sebastian, 1 1¦2 b
Cádiz, 1 1¦2 d.	Santander, 1 1¦2 b.
Ciudad-Real 1¦2 d.	Santiago.
Córdoba, 3¦4 d.	Segovia, par.
Coruña, 1¦4 d.	Sevilla, 1 1¦2 b.
Cuenca.	Soria, 1¦8 d.
Gerona.	Taragona, 1 b.
Granada.	Teruel.
Guadalajara, par.	Toledo, par.
Huelva.	Valencia, 1 7¦8 b.
Huesca.	Valladolid.
Jaen, 1 b.	Vitoria, 1 b.
Leon, 3¦4 b.	Zamora, 1¦2 b.
Lérida.	Zaragoza, 1¦4 d.
Logroño, 1¦4 b.	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las cuatro de la tarde.—*Las plagas de Egipto.*—*Una vieja.*—*Doña Mariquita.*—*El Payo de la carta.*

A las ocho y media de la noche. — *Un tenor modelo.*—*Las amazonas del Tormes.*

TEATRO DE VARIEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

CAMPOS ELISEOS.—(Teatro de Rossini.)—A las ocho de la noche.—Tercera funcion de abono.—*Il Profeta.*

SALONES DE CAPELLANES.—La Florecienté.—Baile de tres y media á siete y media de la tarde.—La Primavera.—Baile de ocho y media á una de la noche.

CIRCO DE PAUL.—La Constante.—Baile de nueve á una de la noche.—La Juventud Española.—Baile de tres á siete de la tarde.

JARDIN DE PRICE.—Gran baile de tres á siete.

CIRCO GALLISTICO.—(Paseo de Recoletos).—A las doce en punto principiará la funcion.

PLAZA DE TOROS.—Se verificará, si el tiempo no lo impide, la cuarta media corrida.

La corrida empezará á las cinco.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche. — Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

Esposicion estranjera, calle Mayor, 10.

PERFUMERIA DE PARIS Y LONDRES, CON REBAJAS ESCEPCIONALES Y POSITIVAS.

Hace veinte años la perfumeria apenas tenia importancia en el comercio. Solo algunas personas bastante ilustradas por sus viajes ó nacimiento gozaban el placer de usarla muy á costa de sus bolsillos. De aquí que apenas se inventara, y que esta fabricacion estuviese alta de precios. Francia dió el ejemplo y despues Inglaterra; de manera que ahora la perfumería es de un uso indispensable; como higiénica todo el mundo sabe que combate las malas aguas en que tal vez nos lavamos, como de limpieza su uso lo está demostrando, y hasta por lujo es útil y agradable. Las manos se conservan mas finas, los dientes limpios y brillantes, y el cutis fresco y aterciopelado. Su uso es hoy ya general en todas las clases de la sociedad, porque abaratada la produccion hasta el pueblo ha gustado los goces de emplearla.

A continuacion ponemos un cuadro de los principales artículos que existen en nuestro establecimiento.

Aceites.
Aceite Demarson 3 y 4 reales.
» Druides 5 y 8
» Piver 3
» Macassar 6
» Labanda 6
» Martin 8
» Avellana Laroze 10

Aguas de tocador.
Agua soberana 12
» flor de lis 12
» Silvius 15
» acética 8
» Guerlain 12
» de los príncipes 4
» tónica Legrand 10
» cefálica 4
» Rosa Chantal 15
» Amelia 25
» Degenetais 6 y 10
» Epilatorio 12 y 8
» Rosa Degenetais 8
» Ninon 8
» Jeannet 40 y 30
» Philippe 4
» Saponina 8
» Portugal 6
» Labanda Deleztret, de Demarson de Piver 6
» Burdel 6
» Colonia Druides 8
» » Demarson y Piver 4, 8, 12, 16
» Dentífrica de Demarson Chardin y Piver 4, 5, 8
» Ateniense Demarson Piver y Legrand 4 y 5
» María 7
» balsámica Legrand 6
» vegetal Piver 8 y 10
» Druides 10
» amigdalina 6 y 10
» arnicalina 6

Cosméticos.
Bandolina Demarson 3
Blanco de lis 6

Cromacome Willian 18 y 14
Colorico ne 6
Cosméticos Piver 2 y 5
» Chardin 2 y 4
» Demarson 1, 3, 4

Cremas.
Crema duquesa Legrand 8 y 12
» Dellettrez 7 y 9
» Chardin 10 y 12
» Demarson 4 y 6
» Piver 6 y 8
Imperatrice Legrand 18
Oriza Legrand 15
Henry 3.° de Causse 12

Elixires.
Elixir Pelletier 10
» Gion 12
» Gellée 4
» Retondo 10
» Laurentius 15
» Oger 5
Dupont tesoro de la boca 15
Electrocomo laurentius 15, 20, 35

Estractos y esencias.
Estracto de camelia 10
» vejetal de Demarson 4, 6, 10
» de rosas 16
» Legrand 6
Espíritu de Portugal 7
Esencias Demarson Piver y Oger 5, 6, 7 y 8
Fluido de Java 13

Jabones.
Jabones monde elegant 2
» Oger 4 y 5
» Chardin 3
» Fraisalia 7
» Pivery Demarson 1, 2, 3, 4, 5
» Druides 6
» Delettrez y Legrand 7
» Legrand Oriza 7
Paquetes jabon Windsor 2

Leches y lociones.
Leche antiféfica 15
» Viel 6
» Almendras Legrand 6

Locion Berzellius 10
» Guerlain 8
» Gellé 8
» Demarson 30
» Oriza Legrand 18
Licor anticalvique 6 y 10
Oxime Oger 5
Opale Laurentius 15

Pastas, polvos y pomadas.
Pastillas de perfumar 2 y 4
Pastas almendras Demarson 1
» Terciopelo Oger 12
Polvos de arroz diversos 2 á 12
» para dientes 3, 5, 10
» blancos Chardin 8
» Quinina Legrand 4
» Rotondo 5
» Guerlain 5
» Vaumel 2
» Degenetais 2
» de rosa 5
» jabon Piver 2
Pomada duquesa Legrand 4 y 5
» Tetuan 5
» Húngara 6
» Demarson, Oger, Piver 2, 4, 6, 8
» des Druides 8
» Zo 15
» Cavaillon 15, 30
» para los labios 6

Sachets.
Sachets Piver, Chardin 1, 10

Tintura.
Tintura Desnous 24. 40
» Diquemare 16, 19, 28, 34
» Chantal 10
Cepillos eléctricos Laurentius 15
Vitalina Steck 36

Vinagres.
Vinagre Druidas 6
» Oger 5
» Demarson 5
» Legrand 6
» Saponina 6
» Cosmaceti 5

AVISO.—Una vez realizadas estas existencias no se renovarán. Los mismos artículos costarán el doble en cualquier establecimiento.

SE DESEA UN SOCIO EN ESPAÑA PARA la esplotacion de un producto especial de primer órden. Dirigirse á Mr. Bourgy, 7, rue Vivienne, Paris. (A. 2,300)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIA INDUSTRIALES DE PARIS.

NO MAS CABELLOS BLANCOS.
MELANOGENE,
tintura por escelencia
DICQUEMARE-AINE,
de Rouen (Francia),
para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldroux, peluquero, calle de la Montera; Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel 2.ª; Gentil Duguet, calle de Alcalá, y Villalon, calle de Fuencarral.

GOTA Y REUMATISMO.

Tratamiento pronto é infalible con la pomada del Dr. *Bardenet*, rue de Rivoli, 106, autor de un tratado sobre las enfermedades de los órganos genito-urinarios. Depósito principal en casa de Labry, farmacéutico du pont, neuf place des trois-maries, núm. 2, en Paris.

Venta al por mayor, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, num. 10, y al por menor en las farmacias de los Sres. Calderon, Escolar y Moreno Miquel. En provincias en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A. 2494)

LIMONADA PURGANTE DE LANGLOIS.

Los polvos con que se hace se conservan indefinidamente, y con ellos puede uno mismo, en el momento que se necesite, preparar el purgante mas agradable de todos los conocidos, y él solo que conviene indistintamente á todas las edades y temperamentos.

Precio del frasco, 7 reales con la instruccion en cinco lenguas. Por mayor: Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid Por menor, Calderon, Príncipe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, núm. 7. (A. 2,1 8)

MODISTAS FRANCESAS.

Se hacen vestidos, sombreros y toda clase de artículos para señoras y niños á precios muy arreglados. Calle de la Victoria, núm. 6, entresuelo izquierda. (9)

SOLA Y VERDADERA
PEPSINE BOUDAULT

Al doctor CORVISART, médico del Emperador Napoleon III, y al químico BOUDAULT se debe la introduccion de la Pepsion en la medicina.

La acogida favorable hecha á nuestro producto por el cuerpo médico entero y su admision especial en los hospitales de Paris, son pruebas de su eficacia digestiva siempre igual y constante. Por esto los médicos mas célebres la aconsejan cada dia con éxito feliz, bajo el nombre de Pepsina BOUDAULT, en las Gastritis, Gastralgias, Agruras, Náuseas, Pituitas, Gases, Disenterias y los Vómitos de las mujeres embarazadas, en forma de

ELIXIR DIGESTIVO

Verdadero Licor de mesa tónico y fortalecedor que los enfermos toman siempre con gusto. Desconfiese de las falsificaciones de la Pepsina BOUDAULT.

EXÍJASE COMO GARANTÍA LA FIRMA Hottot

Unico depósito en Paris, en casa de HOTTOT, sucesor de BOUDAULT, 24, rue des Lombards. *Precio en España, 24 rs el frasco.*

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS.

Semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.
fundada y dirigida por
DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro pais, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal,» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la «Gaceta de Madrid,» ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práactica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias estranjeras,» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.°, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta 1.° del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.° de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (L.)

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la [illegible] palpitaciones y opresiones nerviosas, [illegible] catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y C.ª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*); las perdidas blancas, las debilidades de temperamento, en [illegible] para facilitar la menstruacion, sobre [illegible] jóvenes, etc.

Depósitos: Laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 6, Simon, Hortaleza 2; Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9. (A.)

INYECCION SAMPSO

Infalible preservativo, que cura en tres dias muchas veces en veinticuatro horas, evacuaciones ó flujos antiguos y modernos, y dispensa de cualquiera otro medicamento. Está recomendada por todos los médicos, y 25 años hace que se emplea con buen éxito. Su uso es fácil y limpio, y ninguno de sus análogos puede comparársele.

Precio: 20 rs. el frasco. Véndese por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, número 10. Por menor: Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7.

Depósitos en provincias.—Alicante, Soler y Estruch.—Barcelona, Martí y Artigas.—Béjar, Rodriguez y Martinez.—Coruña, Moreno.—Málaga, Prolongo.—Murcia, Guerra.—Santander, Corpas.—Sevilla, viuda de Troyano.—Valencia, Marin.—Vigo, Aguiar.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Estéban y Esnarcega.

Depósito general en Paris: Sampsó, farmacéutico, rue Rambuteau, 40; envio por mediacion de todos los comisionista, y se encuentra en casa de todos los farmacéuticos del universo. (A. 9241.)

OPRESIONES ASMAS NEVRALGIAS
TOS, CATARROS. IRRITACION DE PECHO.
INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios —PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6.— En MADRID, Esposicion estranjera, calle Mayor, 10. *Exíjase la Siguiente Firma en cada Cigarrito.*

Depósitos al pormenor, laboratorios de Calderon, Príncipe 13; de Moreno Miquel, Arenal 6, y Escolar plazuela del Angel 7.

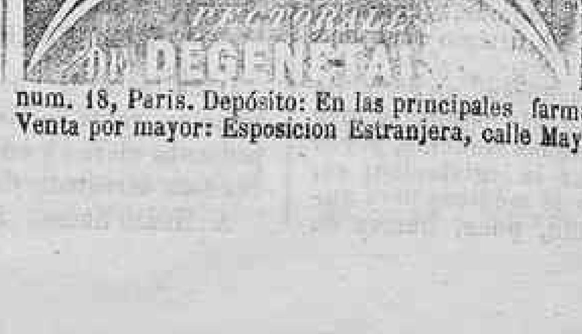

LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la espectoracion, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213. Casa de espendicion, rue Montmartre num. 18, Paris. Depósito: En las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais.—en Madrid, 10 rs. Venta por mayor: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2095)

AGUA DE LA FLORIDA,

para restablecer y conservar el color natural del pelo.

El agua de la florida no es una tintura, circunstancia muy esencial á consignar, porque no itñe, sino que restablece en el pelo su color primitivo. Compuesta de plantas exóticas y de sustancias inofensivas, tiene la propiedad de restituir al pelo su primitivo color. De una salubridad incontestable, el agua de la florida conserva la cabeza muy limpia, destruye las películas é impide la caida del pelo. Precio del frasco en Paris, 10 francos; en Madrid, 44 rs.

ACEITE DE LA FLORIDA.

Compuesto de sustancias vejetales exóticas, contribuye poderosamente con el agua de la florida á fortalecer, á hermosear y conservar el pelo.—Precio del frasco, 5 francos. En Paris, casa Guislain, 112 rue de Richelieu, y 21 boulevart Montmartre.—En Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, número 10, á 22 rs., y en provincias en casa de sus depositarios.

Todo frasco que no tenga intacto y limpio el sello plateado de la casa, deberá considerarse como falsificado. (A. 2202)

Gran competencia

en baratura, calidad y abundancia de objetos de oro, plata, coral fino y piedras preciosas. Madrid, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 8, platería del Coral. Se garantizan al comprador todas las condiciones de los objetos que compre, para lo que se dará factura.

Aviso al público.

Acaba de llegar á esta capital un gran surtido de mármoles, alabastro y ágata, procedente de Italia, todo trabajo en figuras, pilas y jarrones de todas las dimensiones: todo lo cual se vende á precios convencionales. No residirá en esta capital mas que 20 dias.

El depósito se halla establecido en la calle del Correo, núm. 2.

2009 Ministerio de Cultura